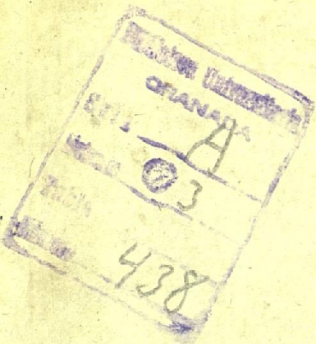


138



4

21-354



4
21-354

PLÁTICAS DOCTRINALES.

TOMO I. DE PLÁTICAS,
y XVII. DE SERMONES.

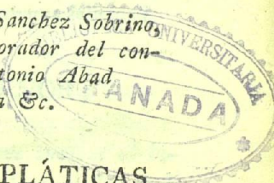


R. 2774

PLATICAS DOCTRINALES.

SU AUTOR

*El P. Fr. Sebastian Sanchez Sobrino,
religioso tercero, morador del con-
vento de S. Antonio Abad
de Granada &c.*



TOMO I. DE PLÁTICAS,
y XVII. DE SERMONES.



Con las licencias necesarias.

Madrid: Por la Viuda de Barco Lopez.

Año de 1819.

AL ILLMO. SEÑOR D. BLAS JOAQUIN
ALVAREZ DE PALMA, DEL CONSEJO
DE S. M., ARZOBISPO DE GRANA-
DA, ETC.

FRAY SEBASTIAN SANCHEZ SOBRINO
desea salud y perpetua felicidad.

ILLMO. SEÑOR :

Cualquiera otro que tuviese el honor de ofr . . . y dedicar à V. S. I. el fruto de sus tareas literarias à favor de la salud de las almas, captaria la ocasion de publicar su infatigable zelo por la religion, por la humanidad y por la patria. Su vigilancia y solicitud por conducir, apacentar y curar el rebaño que Dios le ha encomendado; su con-

tinua aplicacion al pulpito y demas deberes de su ministerio pastoral; para instruccion y edificacion de los fieles; la claridad, el fondo y energia que el Señor ha dado á V. S. I. para explicar los misterios y la moral de Jesucristo; el ardor y vehemencia de su diction y gesto con que mueve los afectos de los oyentes, si se exceptúan los ya entregados á un sentido réprobo; todo esto y mucho mas diria en honor de la verdad y sin peligro de adulacion ni lisonja, por ser cosas notorias.

Pero yo que conozco la modestia de V. S. I., que en su corazon desea únicamente referir á Dios lo que es de Dios, creyéndose siervo inútil, aunque devorado del deseo de

llenar sus deberes, estoy bien lejos de querer mortificar su carácter moderado con la enumeracion de sus trabajos pastorales y dones que Dios le ha comunicado. Mi ánimo pues en este opúsculo únicamente se dirige á coadyuvar con mis cortas luces al plan formado por V. S. I. de instruir á los pueblos en la sana doctrina y santo temor de Dios, para presentar su grey al Supremo de los pastores curada y sana de sus dolencias espirituales.

Ministerio tanto mas urgente en nuestros dias, quanto parece haberse desatado todas las furias del abismo contra la Iglesia y el estado, y haber llegado aquellos tiempos peligrosos, anunciados por S. Pablo á su discípulo Timoteo:

tiempos infelices, en que abundarian hombres llenos de amor propio, codiciosos, soberbios, blasfemos, inobedientes á sus padres, incontinentes, inhumanos, ingratos, malvados, impíos, sin paz, criminales, traidores, mas amantes de los placeres que de su Dios, cuya sana doctrina no aceptarían, dexándose conducir por directores que los adulasen, y que apartados de la verdad se convertirían á las fábulas.

Á vista de tantos males, V. S. I. como atalaya nato de su rebaño, que observa hecho en gran parte presa del dragon infernal, oye resonar á sus oídos aquella voz del Profeta que le intima: clama, no ceses, exáltate tu voz como una trom-

petá; y la del Apóstol, que le dice: predica la palabra, insta oportuna, importunamente, arguye, ruega, reprebende en toda paciencia y doctrina... cumple tu ministerio. Este ha sido y es el objeto de los infatigables desvelos de V. S. I. en sus tareas apostólicas, para estar preparado á dar cuenta de su grey al Supremo de los pastores.

Y deseando yo, aunque el mínimo de su rebaño, contribuir á los loables conatos y ardiente zelo de V. S. I. por el bien de las almas, he determinado trabajar unas breves pláticas doctrinales, para desterrar de los pueblos la ignorancia de doctrina en que yacen, origen funesto de la mayor parte de los males que lloramos. Ellas

podrán servir á los señores curas y ministros de la palabra para cumplir con la explicacion del punto de doctrina que está intimado, con arreglo al espíritu de la Iglesia y orden de los superiores.

Ofrezco pues á la correccion de V. S. I. este primer tomo, al cual, si merece su aprobacion, dándome Dios salud, acompañarán algunos otros sobre la materia. Ruego al Señor ceda todo en honra y gloria suya, que nos conserve y prospere la vida de V. S. I. para bien de la Iglesia y alivio de los pobres, como lo desea su seguro servidor y capellan Q. S. M. B.

El M. Fr. Sebastian Sanchez

Sobrino.

Á LOS LECTORES

de cualquier estado y condicion que sean, Fr. Sebastian Sanchez Sobrino desea toda salud y felicidad en el Señor.

Carísimos hermanos en Jesucristo:

Despues que el Unigénito de Dios, por un efecto de su infinita bondad y amor al hombre se humanó é hizo carne por obra del Espíritu Santo en las virginales entrañas de María santísima, dignándose vivir entre nosotros por espacio de treinta y tres años, dándonos saludables documentos, sanando enfermos, curando ciegos y tullidos, resucitando muertos, zanjando los fundamentos indestructibles de su Iglesia y la obra de nuestra re-

dencion por medio de su vida, pasion y muerte: el Unigénito de Dios, repito, luego que por su virtud omnipotente resucitó al tercero dia de entre los muertos, y que por espacio de cuarenta habló del reino de Dios con sus discípulos, llegada la hora de partirse á su Padre celestial, para ocupar su diestra y abrirnos las puertas del cielo por medio de su gloriosa ascension, pronunció el último mandato á sus discípulos con estas formales palabras: *id por todo el mundo, enseñad á todas las gentes, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, enseñándolos á observar todo lo que os he mandado; y estad seguros, que yo estaré siempre con vosotros hasta el fin del mundo.*

¡Palabras adorables, hijas de su inmensa caridad y de su inefable amor al hombre! ¡Palabras

llenas de inexplicable dulzura, y capaces por sí mismas de ablandar, atraer y convertir el corazon mas duro y obstinado! Pero que al mismo tiempo nos ponen á la vista los principales deberes de los sucesores de los apóstoles, de todos los que tienen cura de almas, y de todos los que exercen el ministerio de la palabra. Estos se reducen á la instruccion de los fieles en la fe y en la moral de Jesucristo. La explicacion de los inefables misterios de la religion, la virtud y eficacia de los sacramentos que se dignó el Señor instituir para nuestra salud, los preceptos de Dios y de su Iglesia, que nos mandó observar como medios necesarios para obtener la eterna felicidad, hé aqui la ocupacion principal é indispensable de los ministros del evangelio.

Todo lo demas es sembrar

viento para recoger torbellinos de adulacion, conforme á la expresion de un profeta. ¡Ay de vosotros, pastores de Israel, si contentos con recoger la leche y lana de vuestro rebaño, no lo conducís á los pastos saludables, no curais sus dolencias y enfermedades, no lo defendeis de los lobos, ni lo apartais de las sendas peligrosas! ¿Qué responderéis al Supremo de los pastores; sacerdotes de Dios altísimo! si las almas que os ha confiado perecen por falta de doctrina? ¿Cómo invocarán á Dios, en quien no creen ni conocen? ¿Cómo creerán en quien no han oído? ¿Cómo sabrán sin que se les predique, dice S. Pablo?

Vosotros ¡pastores del rebaño de Jesucristo, doctores y sacerdotes! sois la sal de la tierra y la luz del mundo, os reconviene Jesucristo, ¿si esta sal se in-

fatúa ó desvanece, con qué se salará ó sazonará el alimento del espíritu? ¿De qué otra cosa servirá, sino de arrojarla al suelo para que la pisen? Si esta luz se oculta baxo el celemin de la ociosidad, de la falta de zelo por las almas, ó de la propia comodidad, ¿quién iluminará y disipará las tinieblas de los pueblos sumergidos en la ignorancia? ¿Porqué no haceis resplandecer sobre el candelero de la cátedra del Espíritu Santo la luz de la verdadera religion de Jesucristo, sus misterios y su doctrina para iluminar á todos los que viven en la casa de Dios, y atraer al gremio de la Iglesia á los que estan fuera de su seno? Hijo del hombre, dice Dios por Ezequiel á los ministros de su palabra: *To te he puesto por atalaya de la casa de Israel: de mi boca oirás las palabras que de mi orden has de comunicar-*

les: si cuando Yo digo al impío que morirá eternamente, no se lo anunciare, ni le hablare para que se aparte de su senda impía, y viva, él morirá en su iniquidad; pero Yo requeriré de tu mano su sangre, es decir, su condenacion. Mas si lo anunciare al impío, y no se convirtiere de su impiedad y de su senda impía, él morirá en su iniquidad, pero tú libráste tu alma.

Tan estrecha es y terminante; ministros de la palabra! la obligacion que Dios nos impone de anunciar sus voluntades, para instruir en sus misterios y doctrina á los pueblos, y trabajar en separarlos del camino de la perdicion. ¿Cuál será pues nuestra confusion en el dia de la ira, si el supremo Juez de vivos y muertos nos hace cargo de que los párvulos pidieron pan, y no hubo quien se lo repartiara? Pues

aunque este lamento de Jeremías se entienda á letra de la desolacion de Jerusalén por Vespasiano y Tito, en el sentido espiritual alude á la ignorancia de doctrina cristiana que padecen los ignorantes, y á la desidia criminal de los pastores y ministros del evangelio, que no les reparten debidamente este pan substancial, que es el alimento del alma.

He dicho *debidamente*, porque muchos ministros del evangelio, en lugar de predicar á Jesucristo crucificado, sus misterios y doctrina, ponen todo su conato en predicarse á sí mismos, ó por ignorancia de la elocuencia del púlpito, ó por captar el aura popular, y ser tenidos por Demóstenes y Cicerones en el arte de orar. Causa compasion oír á muchos, que llenos de bonfología ó arrogancia, solo usan de tropos y

figuras con voces estudiadas, variadas de substancia. Todo pretenden decirlo en estilo sublíme; y para ello juzgan, no sin error, que dicho estilo consiste en la variedad de sentencias y figuras, en la amenidad ó mas bien almacen de periodos y voces sinónimas, de frases altisonantes y clausulones poco ó nada usados en la lengua. Con solo esto se creen erigidos en oradores perfectos, dexando al pueblo en la ignorancia del espíritu del evangelio, y viniendo á ser por este medio cómplices de un crimen que arrastra al abismo una gran parte de los cristianos. Si los pastores y ministros de la palabra reflexionáran que la principal obligacion de los obreros de la viña del Señor es desterrar esta ignorancia de los misterios y doctrina de Jesucristo, pondrian mas solicitud en apacentar su grey y en conducir-

la á los pastos saludables, á lo cual son obligados por oficio y por justicia.

Ni deben perder de vista que la ignorancia de la doctrina cristiana es casi universal en los pueblos. Asi lo he tocado por experiencia en mas de cincuenta años de ministerio de púlpito y confesonario, asi en las villas y lugares de esta diócesis, como en esta capital. Ni se crea que esta ignorancia es propia exclusivamente del pueblo rudo y de los que habitan en chozas y cabañas. Tambien se extiende á muchas personas de alta gerarquía que exercen empleos brillantes en todos los estados de la república, que pasan por sabios en diferentes facultades, y que merecen la estimacion de los pueblos. Lo mas notable es, que á veces en estos es mas crasa y supina la ignorancia de los funda-

mentos de la religion, que en la ínfima plebe; como si este estudio no fuera el primero y principal de todo cristiano que desea salvarse.

¡Qué vergonzosa confusion la de aquel facultativo que se contentase con aprender los primeros rudimentos de su arte ú oficio! ¡Qué despreciado no viviria en la sociedad el abogado, el médico, el cirujano, el militar de grado, el comerciante &c. que solo aspirase á tener una leve tintura de lo perteneciente á su profesion! La nuestra, señores, es de por vida la del cristianismo, extensiva á las gentes de todos estados y condiciones, sin excepcion de personas; y esto baxo la pena de una eterna ruina; porque sin la fe de los misterios y observancia de los mandamientos nadie puede salvarse. Si se ignoran pues los fundamentos de

nuestra augusta religion que profesamos en el sacro bautismo, y los deberes esenciales que ella nos impone, ¿en qué apoyamos la esperanza de los bienes eternos, y el espíritu de caridad que debe animar nuestra fe para obtener los intereses de nuestra profesion, es decir, la eterna felicidad á que aspiramos?

Debemos pues todos mirar como principal obligacion, y la que mas nos interesa, el conocimiento de Dios y de Jesucristo, que es el único medio de alcanzar la vida eterna, como S. Juan se explica. "La vida eterna, dice el Señor hablando á su Padre celestial, la vida eterna consiste en que te conozcan, que eres el solo Dios verdadero, y á Jesucristo á quien Tú has enviado:" *hæc est autem vita æterna, ut cognoscant Te, solum Deum verum, et quem misisti Jesum Christum.*

Sin este conocimiento todas las ciencias son inútiles; toda erudición, todo estudio, si falta la instrucción del cristianismo, es nada, vanidad de vanidades, y todo vanidad, según la expresión del sabio. A lo cual aludía S. Pablo, cuando escribiendo á los filipenses, dixo: "todo me parece pérdida en comparación del alto y sublime conocimiento de Jesucristo mi Señor." Es imposible conocerlo, dice S. Bernardo, y dexarlo de amar; y armados con el escudo de su fe, de la esperanza y caridad hasta el fin, es imposible perecer; porque el Señor ha revelado, que el que perseverare hasta el fin será salvo.

De la ignorancia pues de estas verdades, como de un fecundo é inagotable manantial de iniquidad, nace la ruina de una infinidad de almas, que por no saber lo que necesariamente deben

creer y obrar para ser salvos, viven en apatía y en una paz funesta y amarguísima mientras Dios los reprueba. De aquí en efecto dimana la relaxacion de las costumbres, la profanidad é inmodestia de las mugeres. De aquí la disolucion de la juventud, la irreverencia en los templos y el desprecio de los sacramentos. De aquí los monopólios, las injusticias, los robos, el agiotage, los cohechos, las rapiñas y los pleitos injustos. De aquí las discordias, las riñas, las muertes, los asesinatos, la avaricia, la usura, el ódio y la venganza. De aquí la violacion de los dias festivos con bailes profanos y lascivos, con máscaras, con espectáculos peligrosos, é incentivos de la concupiscencia de la carne. De aquí el luxo ruinoso del vestido, de la mesa, del juego, el orgullo y soberbia de la vida.

De aqui la maledicencia, la murmuracion, la calumnia, los falsos testimonios y demas pecados de la lengua, que cuando se desenfrena, es una universidad de iniquidad, segun el Espíritu Santo. De aqui... digámoslo de una vez: de aqui el abandono de Dios, el desenfreno de las pasiones y de los vicios mas vergonzosos, que han llegado ya á su colmo.

Por manera, que á pesar de los terremotos, de la hambre, de la peste, de una invasion dolosa, y de una guerra destructora con que el Señor sucesivamente nos ha visitado con misericordia, para nuestra correccion y enmienda, parece hemos hecho un firme propósito de resistir á sus bondades, de insultar su adorable paciencia, y de provocar su ira. No parece sino que toda la carne, es decir, el género humano, no menos que en tiempo de

Noé, ha corrompido sus caminos: efecto natural de la ignorancia de la religion que profesamos en el sacro bautismo, y de los deberes esenciales que ella nos impone.

Mas esta ignorancia, ya sea afectada, ya crasa, ya supina, ¿nos librará por ventura de las manos de Dios vivo? ¡Ah! ¿qué escusa podremos todos respectivamente alegar en la divina presencia, que nos ponga á cubierto de su ira? No palpemos, señores, tinieblas en el mediodia de la luz; porque si en Tiro y en Sidon, como dice Jesucristo redarguyendo á los judios, ó si entre los hotentotes y cafres hubiera Dios obrado los visibles prodigios que en los antiguos siglos y en la reciente invasion dolosa y tiránica de nuestros dias ha obrado el Señor entre nosotros, ya se hubieran cubierto de un

saco y de ceniza, y á imitacion de los infieles ninivitas habrian hecho penitencia, y conociendo la mano del verdadero Dios que los humillaba, le hubieran obedecido.

Pero vosotros, en lugar de abandonar las sendas de la impiedad, en vez de venir á los templos contritos y humillados á oír la divina palabra, dispuestos á obedecerla y grabarla en vuestro corazon, correis como delirantes y á porfia á los espectáculos profanos, á los bailes lascivos, á las juntas mundanas, en nada inferiores á las bacanales, florales y lupercales del gentilismo, donde os encendeis como carbones mútuamente en el fuego de la lascivia, y donde todo es lícito menos el ser honestos; y esto para mayor insulto en los dias consagrados á Dios, sin temer que vuestra alma perezca á

presencia de la eficacia y movimientos indecorosos de una saltatríz, como el Espíritu Santo nos previene. ¡Ah! ¿cuánto mas dura será vuestra suerte en el dia de la ira, que la de Sodoma y Gomorra, como dixo Jesucristo á los judíos, siendo nuestros delitos mayores en cierto modo que los suyos? Pues si ellos, dice S. Pablo, hubieran conocido al Rey de la gloria, nunca lo hubieran crucificado. Mas nosotros, que hacemos profesion de conocerlo, y que nos gloriamos de discípulos suyos, ¿no volvemos á crucificarlo con nuestras culpas, como nos redarguye el mismo apóstol?

Vosotros, confesadlo de buena fe, vosotros parece no quereis fixar en vuestro espíritu estas verdades por no obrar bien, segun la expresion de un profeta. Mas no perdais de vista, que

esta ignorancia afectada y criminal es una preparacion para perder la fe, sin la cual es imposible agradar á Dios ni salvarse. ¿De dónde sino de esta ignorancia ha dimanado el cisma, la apostasía, las heregías y el materialismo? Arrojad con dolor por un momento la vista sobre la Inglaterra, este ameno jardin de la Iglesia en otro tiempo, sobre la Prusia, la Dinamarca, la Suecia y una gran parte de Alemania, sobre el Egipto, el África y el Asia, que tantos héroes produxeron á la religion, y vereis estas provincias y otras muchas sepultadas generalmente, sepultadas entre las sombras y tinieblas de la muerte eterna por la ignorancia de los misterios de la fe y preceptos del Altísimo. Si al tiempo de presentarse Lutero, Calvino, Bucero, Melancton y los demas novadores, en calidad de

ministros de la palabra y de reformadores de la Iglesia, hubieran tenido todos los fieles de estos desgraciados reinos y provincias una idea justa de la religion de Jesucristo, de sus misterios, preceptos y sacramentos, habrian seguramente despreciado á estos sacrílegos impostores; porque esta augusta y católica religion nos enseña que hay un solo Dios, una fe única, un solo bautismo, una sola Iglesia, dirigida por el Espíritu Santo, que ni puede errar ni engañarnos, por ser la columna y firmamento de la verdad, contra la cual jamas podran prevalecer las puertas del infierno, porque Jesucristo prometió estar con sus hijos fieles hasta la consumacion de los siglos, y faltará el cielo y la tierra antes que un ápice de sus promesas.

Y si me preguntais ¿porqué la España no asintió á esta exécre-

ble reforma, ni á los crasos errores que estos malvados hereges, prosélitos de los wicelistas y husitas, sembraron por la mayor parte de Europa? os diré, que lo impidió el zelo de la religion que manifestaron siempre los Reyes católicos, Cárlos V, Felipe II el prudente, el santo tribunal de la fe, la vigilancia de los obispos y curas de almas, el antemural de las religiones, estas tropas auxiliares y aguerridas de la Iglesia, que tanto temen los enemigos de la fe. Agregad á esto la sólida instrucción de la doctrina de Jesucristo que los pueblos generalmente tenian en esta época, la mas gloriosa en letras, armas y culto de la verdadera religion, que jamas gozó nuestra península, y aun en parte el nuevo mundo.

Pero el transcurso de los siglos, las vicisitudes del tiempo,

y la política interesada y dolosa de varios gabinetes, émulos de la grandeza de España, ha ido insensiblemente socavando este magnífico edificio, causando considerables daños al estado y á la religion. Por manera, que si no fuese por la singular predileccion con que Dios nos ha mirado en todo tiempo, la España hubiera sido totalmente arruinada, y abolida en ella la religion de nuestros mayores. Pero cuando mas amenazada y mas próxima á su ruina, se dignó el Señor, por un efecto de su benéfica Providencia é irresistible poder, sacar de su cautiverio á nuestro amable Soberano y restituirlo á su sòlio. Prodigio tan inopinado, que ni aun soñarlo pudieron sus malvados y tiranos usurpadores.

En esta última y lamentable catástrofe, por un efecto de la

ignorancia de la doctrina de Jesucristo, balanceó la fidelidad de no pocos españoles á su religion y á su legítimo Soberano. Los enemigos de la fe y de la patria sembraron por toda la península folletos sanguinarios é impíos, trasladados de las hediondas piscinas de Rousseau, de Voltaire, de D. Alembert &c. contra las testas coronadas, y discursos blasfemos contra la religion. La ignorancia de la doctrina cristiana y el deseo de la libertad de conciencia hizo que muchos adoptasen estos principios revolucionarios, antisociales, falsos y blasfemos.

Si esta enfermedad pues, es decir, la ignorancia, raíz de tantos males y peligrosas convulsiones, no se cura, siempre estaremos expuestos á sus funestas consecuencias. Porque el que ignora los deberes esenciales que la re-

ligion nos impone en órden á Dios, á nosotros mismos, á nuestros legítimos soberanos y á nuestros próximos, obrará en todo como un caballo sin freno, ó como una nave sin piloto. Sobre la fidelidad debida al monarca, contra quien jamas es lícito rebelarse, con arreglo á los principios de nuestra moral, tengo ya publicado un escrito, cuyo título es: *el vasallo fiel á su príncipe*, donde trato la materia, si no segun su dignidad, á lo menos con alguna extension, y segun mis cortos talentos.

Limítome pues por ahora á tratar de los demas puntos principales de la religion y de la moral de Jesucristo en pláticas doctrinales, que puedan servir á los señores curas y ministros del evangelio para instruir á los pueblos en sus sermones, como está mandado por los cánones, y repetidas veces por los prelados. He procurado

ÍNDICE

DE LO CONTENIDO en este tomo.

en estas pláticas familiarizar el estilo, para que entiendan todos la doctrina, sabiendo que soy deudor á los sabios y á los ignorantes, como decia el Apóstol. Van reducidas á un cuarto de hora, y aun á menos tiempo, para que el ministro de la palabra pueda explicar el evangelio. Público en este primer tomo la explicacion de la señal de la Santa Cruz, del Padre nuestro y de los diez mandamientos. Si halláre esta obrilla favorable acogida, seguiré trabajando en la materia. Lo bueno que en estos breves discursos hubiere, atribúyase á Dios, de donde procede, y los defectos que tuvieren, á mi ignorancia. Protesto en fin que todo lo sujeto á la correccion de nuestra santa madre la Iglesia católica, como su mas fiel y rendido hijo, que solo desea su mayor extension, su gloria y su esplendor. VALETE.

Plática I. Explicacion de la señal de la santa Cruz.	Pág. 1.
Plática II. Explicacion del Padre nuestro.	18.
Plática III. Sobre el mismo asunto.	34.
Plática IV. Sobre la precedente materia.	51.
Plática V. Sobre el primer precepto del decálogo.	62.
Plática VI. Sobre la esperanza y caridad.	75.
Plática VII. Sobre el segundo precepto.	91.
Plática VIII. Sobre el tercer precepto.	101.
Plática IX. Sobre el cuarto precepto.	117.

Plática X. Sobre el quinto precepto.	132.
Plática XI. Sobre el sexto y noveno precepto.	144.
Plática XII. Sobre el séptimo precepto.	151.
Plática XIII. Sobre el octavo precepto.	167.
Plática XIV. Sobre el décimo precepto.	179.



PLÁTICA I.

EXPLICACION DE LA SEÑAL DE LA SANTA CRUZ.

*Per signum crucis ✱ de inimicis nostris ✱ libera nos Deus noster ✱:
In nomine Patris, et Filii, et Spiritus ✱ Sancti. Amen.*

Por la señal de la santa cruz ✱ de nuestros enemigos ✱ libranos Señor Dios nuestro ✱:

En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu ✱ Santo. Amen.

SEÑORES:

Con estas sencillas palabras y esta augusta señal de cruz hacemos exteriormente la protesta de la fe que

profesamos en el sacro bautismo. En él nos consagramos á Dios, recibimos los dones del Espíritu Santo, y nos alistamos en la milicia de Jesucristo, para observar sus leyes y ordenanzas; para batirnos con sus enemigos en defensa de su honor y gloria, y para nuestra salud con su auxilio hasta agonizar por la justicia de su causa y nuestra, mientras vivimos sobre la tierra; para celebrar con él su triunfo en la eternidad. En el momento pues en que fuimos reengendrados en estas aguas saludables, como carecíamos del uso de la razon, suplieron este defecto nuestros padrinos, la Iglesia admitió nuestras solemnes promesas, nos recibió en su seno como á hijos, y Dios, por ministerio del sacerdote que hacia sus veces, confirmó este pacto, nos ungió para la lucha, nos selló en virtud del sacramento con un carácter que no puede borrarse; y armados con un signo misterioso

y triunfante, fuimos alistados baxo la bandera de Jesucristo.

Esta es la cruz en que murió, por la cual fuimos salvos y libertados de la esclavitud de Satanás. Este es el glorioso estandarte en que fue exáltado el Salvador del mundo, para traer á sí todas las cosas; el adorable instrumento en que venció á todos sus enemigos; el muro inexpugnable que nos señaló para defensa, y la armadura fuerte é invencible que ordenó á la Iglesia su esposa nos vistiese, así para que triunfáramos de todos nuestros enemigos, como para que manifestáramos la fe y profesion de sus adorables misterios. Estadme, os ruego, atentos, mientras os explico la gran confianza que debeis tener en la señal de la santa cruz, los sublimes misterios que encierra, y el respeto y veneracion con que debeis usarla.

I. Como Jesucristo venció en la cruz al demonio, al mundo y á

la carne sus enemigos, que lo son tambien nuestros, quiso armarnos con el mismo escudo, para que á su exemplo y con sus mismas armas triunfásemos tambien nosotros. Por esto nos dice en su evangelio: "el que quiera venir en pos de mí á la victoria, tome su cruz, y sígame." ¿Qué confianza pues no deben infundirnos estas palabras? ¿Qué seguridad de vencer, atendida la promesa de Jesucristo, no debe inspirar al cristiano á armarse con la señal de la cruz, que es la que su Redentor le presenta, para combatir con sus enemigos y conseguir el triunfo?

No en vano la Iglesia desde los tiempos primitivos ha mandado á sus hijos usen de este signo para preservarlos de la corrupcion. De esta antiquísima disciplina dimana la costumbre de llevar delante la cruz en las procesiones, de exáltarla en los caminos, á las entradas de los pueblos, sobre los templos, en las tor-

res &c.; para manifestar que esta es la bandera, baxo la cual nos alistamos por nuestra profesion de cristianos, para combatir por la gloria de Jesucristo, y obrar nuestra salud eterna con el auxilio de su gracia, á pesar de nuestros enemigos. Con este signo fue revelado al gran Constantino que venceria al emperador Maxencio, enemigo declarado del cristianismo; á cuya victoria se siguió la deseada paz de la Iglesia, perseguida por espacio de tres siglos; y la cruz del Salvador se vió bien presto exáltada sobre la frente de los mas altos emperadores y monarcas del universo. En este adorable signo han triunfado nuestros guerreros de los mahometanos y hereges en sus mas sangrientos combates á favor de la religion y de la patria. Con esta señal acostumbraron nuestros padres y mayores en la fe dar principio á todas sus obras, en cumplimiento de lo que nos amonesta el Apóstol; á

saber, que todo lo hagamos en nombre de Jesucristo. De S. Juan Evangelista refiere la historia eclesiástica, que estando próximo á la muerte, se signó con la cruz, y entró en el sepulcro. Con la misma señal se armó la protomártir santa Tecla para arrojarse (por inspiracion divina) al fuego, y salió ilesa.

¿Pero qué mucho, si en la antigua ley vemos el signo de la cruz, simbolizando la victoria de los hijos de Dios, y su glorioso triunfo de los enemigos? Aquí vemos á Moisés puesto en cruz sobre una montaña, elevando sus manos contra los amalecitas, hasta que fueron completamente derrotados; para darnos á entender, dice S. Cipriano, que con la oracion y la señal de la cruz pueden triunfar los fieles de todos sus adversarios. Allí vemos al mismo Moisés, que eleva en el desierto una serpiente de metal, figura expresa de la cruz, para que mirándola, sa-

nasen los que estaban mordidos por las serpientes de fuego, para darnos la esperanza, que exáltado Jesucristo sobre la cruz, nos sanaria y libraria de las mordeduras de la serpiente infernal. Hallamos igualmente en Ezequiel, que cuando el Señor envió su ángel á castigar á Jerusalem, mandó que solo fuesen libres los que tuvieran en su frente el signo de la figura de la cruz.

Tan fuerte es esta armadura del cristiano, no solo contra la carne y la sangre, sino principalmente contra los príncipes y potestades infernales, con los cuales debemos de ordinario combatir, segun el Apóstol. Á vista de este signo, dice S. Efren, se estremece el demonio, y todas sus huestes huyen precipitadas: y del gran Antonio Abad refiere S. Anasio, que decia con frecuencia á sus discípulos: la señal de la santa cruz, y una fe ardiente en Jesucristo, son escudos inexpugnables y un

muro de bronce contra las maquinaciones del demonio. Seria interminable, si me propusiera anunciaros todos los exemplos que traen sobre la materia S. Cipriano, el Crisóstomo, el Nacianceno y S. Gerónimo en la vida de S. Hilarion.

Todo esto dimana de que el cristiano fortalece con la señal de la cruz todas aquellas partes en que el demonio puede herirnos, para que ofendamos á Dios. De tres modos ofendemos de ordinario al Señor; á saber, por pensamiento, palabra ú obra contra su ley eterna. Los pecados por consiguiente unos se consuman en la mente, otros en los labios y otros en el corazon; y esta es la razon porqué al persignarnos hacemos la primera cruz en la frente, la segunda en la boca, y la tercera en el pecho. Con la cruz que hacemos en la frente, donde reside el entendimiento, armamos á este y á la imaginacion, que son como prin-

cipio de nuestro bien ó mal, para defendernos de los pensamientos é imaginaciones con que el comun enemigo nos asalta. Con el signo que hacemos en la boca armamos nuestra lengua (que cuando se desata es una universidad de iniquidades, segun el Espíritu Santo), para que se contenga en sus límites, y no profiera palabra alguna contra Dios ó contra su ley santa. Con la señal que hacemos en el pecho armamos nuestro corazon, y en él todos nuestros miembros, por ser el que manda las carnes, para que se conduzcan conforme á la voluntad de Dios; porque el corazon es en cierto modo principio del movimiento de los demas miembros, dándoles virtud para que obren. Él en efecto mueve la mano del que da la limosna, y la retrae del que pudiéndola dar, la niega. Él conduce con ligereza los pasos del que va á levantar á su próximo caído, y él pone el puñal

en las manos del vengativo ó asesino. Del corazón, dice S. Mateo, salen los malos pensamientos, los homicidios, adulterios, fornicaciones, hurtos, los falsos testimonios y blasfemias. Por tanto es necesario signarlo con la cruz, para que de buena voluntad se ocupe únicamente en amar á Dios y á su prójimo.

II. Despues de las tres cruces que al persignarnos hacemos en la frente, boca y pecho, para ponernos á cubierto de los asaltos y asechanzas de nuestros enemigos, nos santiguamos. Esto consiste en una gran cruz, que nos formamos con el dedo del corazón y el índice juntos y abiertos (cerrados los demás) en la frente, en el vientre y en los brazos, para invocar el auxilio de Dios, y hacer una protesta de los principales misterios de nuestra fe católica. Al tocar la frente decimos: *en el nombre del Padre*; al tocar el vientre decimos: *del Hijo*; y al pasar la mano

de un brazo á otro decimos: *y del Espíritu Santo*. Decimos en el nombre ^{no} y en los nombres, para protestar, como principio de nuestra creencia y fundamento de nuestra justificación, que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, aunque distintas Personas, tienen una misma sustancia y esencia, una misma divinidad, omnipotencia, infinidad &c.

Nombramos en primer lugar al Padre, no porque sea mayor, ni anteceda en eternidad, poder y dignidad á las demás Personas, porque en todo son iguales, sino porque el Padre es el origen de las otras Personas y de todas las cosas; pero en todo igual y consustancial al Hijo eterno y al Espíritu Santo. Para invocar al Padre, tocamos en primer lugar la frente, donde reside el entendimiento, para confesar, que por el conocimiento que el Padre tiene de sí mismo y de sus infinitas perfecciones, engendra eternamente al Hi-

jo de su misma sustancia. Al nombrar é invocar al Hijo, llevamos la mano al vientre, para confesar que el eterno Padre lo engendró del útero, como por David se explica, antes que al lucero de la mañana, es decir, por toda la eternidad. Pasamos despues la mano del brazo izquierdo al derecho, para confesar que del amor sustancial y necesario del Padre y del Hijo procede eternamente el Espíritu Santo, en todo igual y consustancial al Padre y al Hijo. Hé aqui una clara confesion de Dios Trino y Uno, diseñada en la formacion de esta cruz, con que nos santiguamos.

Ademas del angusto misterio de la Trinidad beatísima, protestamos de corazon el de la Encarnacion del Verbo eterno; porque desde la frente, donde contemplamos al Padre engendrándolo en la eternidad, segun dexo explicado, venimos con la mano al vientre, para confesar por es-

ta demostracion, que el que es engendrado en la mente de Dios Padre por generacion eterna, descendió al vientre de una Virgen, donde fue concebido en tiempo por obra del Espíritu Santo. Pasamos en seguida la mano de un brazo á otro invocando al divino Espíritu, para confesar que todo lo obró el Verbo por su amor al hombre, á quien se propuso redimir á costa de su sangre.

Esta adorable pasion y muerte para satisfacer por nuestras culpas á la divina justicia, se significa claramente por la señal de la cruz, que fue el instrumento del acerbo suplicio de nuestro Redentor, el signo de nuestra salud, la cátedra de nuestra enseñaanza, y el indicio de la remision de nuestros pecados, con arreglo á los oráculos de los profetas; pues al pasar la mano del hombro izquierdo al derecho, damos á entender que Dios Trino y Uno, en virtud de la encarnacion del Verbo,

y atendido el precio y mérito infinito de su preciosa sangre, del lado izquierdo en que nos tenia nuestra culpa, fuimos pasados á la diestra; es decir, al derecho de la vida eterna, que habiamos perdido por el pecado de origen.

Tal es, señores, en sumario la armadura invulnerable, el muro inexpugnable de la cruz con que el Señor se ha dignado prepararnos contra los continuos asaltos de nuestros enemigos; y tan adorables son los grandes misterios que esta augusta señal encierra. ¿Qué mas ha podido hacer por nosotros Jesucristo, que morir por redimirnos, y vestirnos con las mismas armas con que venció á todos sus enemigos? ¡Ó cruz preciosa, cruz adorable, árbol de la vida! Por ti nos reciba el que por ti nos redimió, como clamaba en otro tiempo el apóstol S. Andres: aunque contra mí se conjuren todas las huestes infernales y las potestades aé-

reas, yo esperaré en la virtud del Crucificado, que te consagró con el contacto de sus miembros, y te nos expuso por signo de nuestra salud, y por memorial perpetuo de sus adorables misterios.

III. Con cuánta reverencia pues, con cuánto respeto no debemos los cristianos usar de esta señal, que es la bandera excelsa, triunfante y gloriosa de Jesucristo, baxo la cual militamos, y en la que ha de venir al fin de los dias á juzgar vivos y muertos? Hago, señores, esta amonestacion, porque observo, no sin amargura de corazon, que la mayor parte de los fieles no saben persignarse. Contentos con hacerse cuatro garabatos con los dedos sobre el rostro ó sobre el pecho, no atienden á la dignidad de la cruz, á los misterios inefables que encierra, á la virtud y fuerzas que nos promete para triunfar de nuestros irreconciliables enemigos. Acerca de lo

cual no sé quiénes sean mas criminales, si los que por desidia ó negligencia ignoran la formacion de estos signos, ó si los padres y curas de almas que no los han enseñado ó enseñan, para que no incurran en la anatéma del Señor, que declara malditos á los que hacen sus obras indebidamente ó con fraudulencia.

La materia, señores, no es indiferente, sino de sumo interes para nosotros, que armados con el escudo de la cruz ahuyentamos al demonio, y burlamos sus asechanzas; y hé aqui la causa porqué los fieles primitivos al acostarse, al levantarse, al desnudarse, y al emprender cualquiera otra cosa, se señalaban y santiguaban, como afirma Tertuliano. Lo mismo aconsejan S. Marcial, S. Gerónimo y S. Cirilo. Además, los grandes misterios que esta señal encierra deben llamar nuestra atencion, excitar nuestra fe, y encender nuestro amor y reverencia

á este adorable instrumento de nuestra redencion. Meditemos pues en este signo á Jesucristo crucificado, esta inocente víctima sacrificada en el ara de la cruz por nuestro amor, este Cordero de Dios, que quita los pecados del mundo. ¡Qué digno es, señores, de recibir la gloria, el honor, la alabanza y la accion de gracias por los siglos de los siglos! Amen.



PLÁTICA II.

EXPLICACION
DE LA ORACION DOMINICAL
Ó PADRE NUESTRO.

Pater noster, qui es in caelis, sanctificetur nomen tuum, adveniat regnum tuum, fiat voluntas tua, sicut in caelo, et in terra. Panem nostrum quotidianum da nobis hodie, et dimitte nobis peccata nostra, sicut et nos dimittimus debitoribus nostris, et ne nos inducas in tentationem, sed libera nos à malo. Amen.
Matth. VI.

SEÑORES:

La oracion en general consiste esencialmente en elevar la mente á Dios. Divídese en mental y vocal. La mental no es otra cosa que una devota

y cordial consideracion ó contemplacion afectuosa, que excita al hombre á bendecir y alabar al Señor. La vocal solo se distingue de ella en que se expresa por palabras, y la mental se exerce solo en la mente. En lo demas perfectamente convienen, porque una y otra deben proceder de un íntimo afecto ácia Dios, y ambas son necesarias al cristiano que desea salvarse. Mas dexando para otra ocasion tratar de la oracion mental, hablemos por ahora sumariamente de la que es principal entre las vocales.

Tal es la del Padre nuestro, que rezamos con frecuencia. Llámase principal y excelentísima, ya sea por la autoridad de su autor, que no fue ángel, profeta, ni puro hombre, sino el Unigénito de Dios humanado; ya se atienda á la excelencia de sus peticiones, que contienen todo lo mas perfecto é interesante que podemos pedir á Dios, por ser el Padre nues-

tro, como dice Tertuliano, una especie de compendio ó sumario del evangelio; pues por esta oracion pedimos al Señor todos los bienes de la vida futura y de la presente, así espirituales como corporales; y además suplicamos á Dios aparte de nosotros todo género de males. Oid, os ruego, con atencion su contexto, para aprender con perfeccion las palabras precisas con que nos enseñó esta oracion Jesucristo, y evitar ciertos disparates, que al rezarla pronuncian algunos de vosotros; y fixad en vuestra mente y corazon su inteligencia, para vuestra edificacion, y dar honor á Dios.

Estaba orando Jesucristo, dice S. Lucas, y cuando acabó, le dixo uno de sus discípulos: Señor, enséñanos á orar, como Juan enseñó á los suyos. Entonces les dixo el Salvador estas formales palabras: *asi hareis la oracion: Padre nuestro, que estás en los cielos, santificado sea el*

tu nombre, venga á nos el tu reino; hágase tu voluntad, asi en la tierra como en el cielo. El pan nuestro de cada dia dánosle hoy, y perdónanos nuestras deudas, asi como nosotros perdonamos á nuestros deudores, y no nos dexes caer en la tentacion, mas líbranos de mal. Amen.

Esta oracion tiene dos partes. La primera es una especie de prefacio, ó por mejor decir, invocacion; y la segunda contiene las peticiones que podemos y debemos hacer á Dios, autor de todo bien perfecto. La invocacion se contiene en estas tres palabras: *Padre nuestro, que estás en los cielos*; y todas ellas estan llenas de magestad, del espíritu de la religion, y deben inspirarnos el amor á Dios y al próximo. La primera palabra con que el Señor quiere ser invocado es la de *Padre*: título que con justa razon le conviene, no solo porque nos sacó de la nada, formándonos á su imágen y semejan-

za; no solo porque nos gobierna, sino principalmente porque habiendo enviado su Unigénito al mundo, para que haciéndose hombre en el vientre de una Virgen, nos redimiese del pecado, nos adoptó por hijos y coherederos de su reino por los méritos infinitos de Jesucristo. Como toda esta obra fue un puro efecto de su caridad y amor al hombre, para inspirarnos confianza en su bondad y misericordia, quiso le invocásemos baxo el nombre de *Padre*, esta dulce palabra, que alentará nuestro ánimo á esperar lo que pedimos. Decimos *Padre nuestro* y no *mío*, por dos motivos. El primero para darnos á entender que solo tiene un Hijo natural y consustancial, que es el Verbo eterno, que viniendo al mundo, nos dió poder para hacernos hijos adoptivos de Dios, y miembros místicos de su Hijo encarnado. El segundo motivo ó causa para llamarle *Padre nuestro*, es para traer-

nos á la memoria, que siendo todos hijos adoptivos de nuestro Padre Dios, tengamos union, sociedad, amor, caridad mútua, para tratarlos como hermanos, llamados por coherederos del Salvador á su reino inmortal. Consideremos pues en estas dos palabras cuál es nuestra dignidad, y la estrecha obligacion que esta misma nos impone si queremos ser felices. Temamos no diga el Señor de nosotros lo que de los judíos pronunció por Isaías: hijos he nutrido y exáltado, y ellos me han despreciado. . . Si soy Padre, ¿dónde está mi honor?

En seguida de las palabras *Padre nuestro*, le invocamos diciendo: *que estas en los cielos*. Penetrad, os ruego, y fixad en vuestro corazon el sentido de estas notables palabras. La fe nos enseña, que Dios por su inmensidad, por esencia, presencia y potencia está en todas partes; que sin ocupar lugar llena el cielo y la

tierra, y que en él nos movemos, vivimos y somos, segun el Apóstol. Sin embargo decimos: *que estás en los cielos*, no porque pretendamos negar su inmensidad, sino por otras muchas razones que la religion y la moral de Jesucristo nos enseñan. En primer lugar, los cielos son la parte mas notable del mundo por su incorruptibilidad, por su grandeza y hermosura, por lo invariable y constante de sus movimientos. En segundo lugar, el sòlio del Señor está en el cielo, como David se explica, porque alli principalmente resplandece su poder y la magnificencia de sus obras; así como aunque el alma está toda en el cuerpo, y toda en cada una de sus partes, sin embargo, su principal y mas noble asiento es la cabeza. En tercer lugar, en el cielo se manifiesta el Señor como en su sòlio á los ángeles y bienaventurados; pues aunque en todas partes, dice el Crisóstomo, presenta

Dios la magestad de su omnipotencia, en los cielos hace juntamente la manifestacion de su gloria, y ellos mismos, segun David, la publican: *cæli enarrant gloriam Dei.*

Ademas, esta expresion nos estimula á que elevemos nuestra mente á Dios, ya considerándolo en el sòlio de su grandeza, para humillar nuestro corazon, y adorarle en espíritu en compañía de los ángeles y santos; ya para protestar, que despreciamos todo lo terreno, por adquirir los bienes celestiales. Estas mismas palabras nos conducen como por la mano á que nos consideremos como peregrinos y desterrados en este valle de lágrimas, ó como viajeros á nuestra patria, es decir, al cielo, esta ciudad permanente, fabricada no por manos humanas, como las tristes y percederas habitaciones de este mundo, sino hecha por el Criador, para comunicar sus dones, y manifestarse eternamente

como es en sí á sus electos.

Finalmente, por esta expresion nos estimula nuestra fé á elevar nuestras manos puras á Dios, clamándole de todo corazon, como al mejor de todos los padres, á fin de que se digne hacernos templos dignos del Espíritu Santo, y á que ordene nuestras súplicas á su mayor honra y bien de nuestras almas. Animados de este espíritu podemos pedir con confianza á un Señor omnipotente y tan lleno de bondad para con sus criaturas, que jamas ha despreciado un corazon contrito y humillado que invoca su clemencia. Con esta preparacion de ánimo á que nos invitan las tres primeras palabras del *Padre nuestro*, manifestamos que buscamos en primer lugar el reino de Dios y su justicia, y en esta hipótesi, segun la promesa de Jesucristo, que es la verdad por esencia, se nos dará todo lo demas por añadidura. Asi debemos preparar nuestro espí-

ritu para entrar á hacer las peticiones de la oracion dominical ó *Padre nuestro*, que son siete.

I. En la primera decimos: *santificado sea el tu nombre*, para manifestar el deseo que tenemos de promover en nosotros mismos y en todos los demas el conocimiento, el temor, el amor y culto de la divina Magestad, á quien se debe de justicia el honor, la gloria y la alabanza por su dominio supremo y su excelencia. Por *nombre* entendemos la fama y noticia de Dios, y pedimos al Señor se haga conocer de todos, para que conociéndole, lo amen y reverencien, en lo cual, segun el evangelio, consiste la vida eterna: pues como en el mundo hay muchos infieles que lo desconocen, muchos judíos y hereges que lo blasfeman, muchos malos cristianos que injurian á su Dios, los que son sus verdaderos hijos, estimulados del zelo de su honra, manifiestan por esta

expresion el deseo que tienen de que su adorable nombre sea santificado, esto es, conocido de todos, honrado y bendecido, para que su honor y alabanza corresponda á la dignidad y excelencia de su nombre, segun la expresion de un profeta. Exemplo de esto nos dan los ángeles, los patriarcas y demas justos que gozan de su divina presencia, los cuales no cesan de entonar dia y noche en honor de su nombre, "santo, santo, santo, Señor Dios de los exércitos, llenos estan los cielos y la tierra de vuestra gloria; gloria al Padre, gloria al Hijo, gloria al Espíritu Santo." Hé aqui el espíritu que debe animarnos, cuando decimos: *santificado sea el tu nombre.*

II. Despues añadimos, *venga á nos el tu reino.* Este, dice un catequista, puede entenderse de tres maneras: reino de la naturaleza, reino de la gracia, y reino de la gloria. El primero es en el que Dios rige y go-

bierna á todas sus criaturas con su inefable providencia, y en este sentido le llama el real Profeta *Rey de todos los siglos.* De este reino no hablamos al presente, porque ya es venido. El reino de la gracia es aquel en que Dios dirige las almas, dándoles auxilios para que le sirvan y zelen su honra. Acerca de lo cual nos dice el evangelio: *el reino de los cielos está dentro de vosotros.* El reino de la gloria será despues del juicio universal; porque entonces separará el Señor, por ministerio de sus ángeles, los buenos de los malos, estos para el fuego eterno, y los justos para que eternamente le gocen, viéndole como es en sí. Á estos únicamente dirá Dios: *percibid el reino que os está preparado.* Este reino principalmente es el objeto de nuestra peticion; pero ella supone al mismo tiempo el de la gracia de Jesucristo, sin la cual nada podemos obrar en orden á la vida eter-

na, ni merecer la corona de justicia y de gloria. Rogamos pues á Dios nos dé auxilios victoriosos, para que al salir de este mundo, como de un valle de lágrimas, de una molesta peregrinacion, y de una cruda y peligrosa guerra, nos conduzca á la eterna felicidad de su gloria, á reinar con los ángeles y santos.

Mas no perdais de vista, que para hacer con fruto esta peticion es necesario estemos siempre bien preparados. Y si me preguntáis ¿ qué preparacion es esta ? Os diré con el Bautista: *haced penitencia, porque se acerca el reino de los cielos*; y nuestro Salvador, que dió principio á su predicacion con el mismo exórdio, añade: el reino de Dios padece violencia, y con violencia se arrebata: *regnum cælorum vim patitur, et violenti rapiunt illud*. Esta violencia es la que auxiliados de la gracia debemos hacer á nuestro amor propio, á nuestras pasiones y ape-

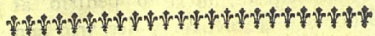
titos, y la constante resistencia á nuestro comun enemigo, para entrar victoriosos en el reino inmortal, como verdaderos israelitas en la tierra de promision.

¡ Cuán amables son vuestrosernos tabernáculos, Señor de las virtudes ! Solo vuestra gloria, ó mi Dios, es capaz de saciar mis deseos, decia el real Profeta. Todo en esta vida es vano en comparacion de los bienes que teneis, Señor, preparados para los que os aman. Admírese en buen hora, decia S. Agustin, la fertilidad y hermosura de las flores del campo, la multitud de sus árboles y suavidad de sus frutos, la amenidad de sus prados, el dulce murmullo de sus arroyuelos, la suave y variada melodía del canto de las aves, la feracidad de las mieses y de las vides con sus pámpanos y racimos, la amenidad balsámica de los jardines, la diversidad de las bestias, de los reptiles é insectos,

la innumerable multitud de las aves, lo suntuoso y magnífico de los palacios y demas obras aplaudidas de las tres bellas artes &c. Todo es vano en comparacion del reino que pedimos al Señor venga á nosotros; y estos soberbios edificios, tenidos por maravillas del mundo, son como nidos de golondrinas y telas de araña respecto de la patria celestial, donde ninguna necesidad turba, ninguna adversidad ofende, ninguna molestia inquieta, ningun dolor aflige, y donde reina una perpetua alegría, una suma paz, una tranquilidad imperturbable; de una vez, donde está todo bien perfecto, y donde nada malo puede haber, porque se ha de gozar eternamente de Dios, único bien supremo.

Este es, amados en Cristo, el reino que pedimos á Dios venga á nosotros. Es necesario pues para obtenerlo, no solo conocer sus ventajas, su grandeza incomparable y su

magnificencia; no solo pedirlo al Señor con frecuencia y desearlo con ansia, sino trabajar tambien hasta el fin de la vida por su adquisicion. Y si me preguntais ¿qué especie de trabajo es necesario para conseguir este reino inmortal? Yo os diré con Jesucristo: si quereis entrar en la vida eterna guardad los mandamientos, que se reducen al amor de Dios y del próximo, y su compendio es la caridad. En ella es necesario perseverar hasta el fin para ser salvos. Grabad, os ruego, estas verdades en vuestro corazon, y obrad conforme á ellas si quereis gozar del reino de Dios con eterna felicidad, la cual os deseo en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.



PLÁTICA III.

SOBRE LAS PETICIONES III Y IV.

Fiat voluntas tua, sicut in cælo, et in terra. Matth. VI.

Hágase tu voluntad, así en la tierra como en el cielo.

SEÑORES:

Ociosa podría juzgar alguno esta petición, atendiendo á que la voluntad de Dios es irresistible, y á que David nos dice, que hizo (así en el cielo como en la tierra) todo lo que quiso: *omnia quæcumque voluit fecit.* Pero no es este el sentido de la petición. Por voluntad de Dios entendemos aquí sus mandamientos, que son los que nos

anuncian su divina voluntad. Esta se observa exácta y perfectamente en el cielo; pero no así en la tierra, donde no solamente los gentiles, los judíos, los hereges, los materialistas desprecian su voluntad y sus leyes sacrosantas, sino tambien muchos semi-cristianos ó semi-paganos, que entregados de por vida á las pasiones mas violentas, viven como los impíos, que segun el santo Job pasan sus dias en delicias, y descienden en un momento á los infiernos: *ducunt in bonis dies suos, et in puncto ad inferna descendunt.* Estos dicen á Dios, si no con los labios, con el corazon y con las obras: *apártate de nosotros, que no queremos la ciencia de tus caminos, ni observar tus mandamientos.* Otros hay que quisieran hacer la voluntad de Dios; pero no ponen solitud en cumplirla, ni en resistir á los enemigos de su alma. De estas dos últimas clases, los primeros

obran de pura malicia, y los segundos por flaqueza ó por desidia.

Para evitar todos estos males y sus funestas consecuencias, pedimos á Dios que se haga su voluntad, así en la tierra como en el cielo. Es decir, pedimos al Señor la gracia para obedecer perfectamente sus mandamientos, y hacer la voluntad del Padre celestial sobre la tierra, como lo hacen los bienaventurados en el cielo, imitando á nuestro Maestro y Redentor Jesucristo, que se humilló á sí mismo, obediendo hasta morir ignominiosamente en una cruz, para cumplir la voluntad de su Padre, para redimirnos, darnos exemplo y salvarnos. Sin cumplir esta voluntad no podemos, siendo adultos, poseer el reino de Dios, para cuya consecucion hicimos la peticion segunda. Pues el mismo Salvador nos dice en su evangelio, "que no todo el que clama: Señor, Señor, en-

trará en el reino de los cielos, sino solo el que hiciere la voluntad de su Padre celestial será el que entre en aquel reino."

Hé aqui el enlace y maravilloso orden de esta oracion, que nos enseñó Jesucristo. Antes nos manda pedir la bienaventuranza, que es nuestro último fin para que fuimos criados; y en seguida nos enseña que pidamos el principal é indispensable medio de conseguir dicho fin, que es la observancia de los mandamientos; cuya verdad nos intimó el Señor cuando dixo: si quieres entrar á la vida eterna, guarda los mandamientos: *si vis ad vitam ingredi, serva mandata*. Para observar esta divina voluntad debemos conformar en todo la nuestra á la de Dios; porque todo lo que nos envia, ó permite que padezcamos en esta vida, es dirigido á nuestro bien. Si somos buenos, para materia de mayor mérito; y si ma-

los, para nuestra enmienda y correccion. Y si quereis saber cuándo tendreis esta conformidad y sumision á Dios; yo os diré, que cuando digais con Job en la adversidad: *el Señor me lo dió, el Señor me lo quitó, el Señor ha obrado segun su beneplácito, bendito sea el nombre del Señor*: ó cuando digais con el santo Macabeo: *como Dios lo disponga en el cielo, asi suceda sobre la tierra*: ó finalmente, cuando digais de corazon lo que Jesucristo á su eterno Padre: *no se haga, Señor, mi voluntad, sino la vuestra*: tal debe ser la preparacion de vuestros ánimos cuando haceis esta peticion.

Yo bien sé que no podemos observar los mandamientos con la perfeccion que los bienaventurados en el cielo. Mientras vivimos sobre la tierra, dice Dios, experimentamos una continua lucha entre la carne y el espíritu, y en ella no siempre

hacemos lo que queremos: *ut non que volumus ipsa faciamus*: porque el cuerpo corruptible, dice, agrava al alma: *corpus quod corrumpitur, agravat animam*. Pero con la gracia de Dios podemos tener una conformidad proporcionada á nuestro estado de peregrinos y viadores: podemos y debemos pedir á Dios con humildad de corazon, y confianza de hijos, su auxilio divino, y decir entonces con el Apóstol de las gentes: *todo lo puedo con el Señor que me conforta*. Hé aqui el espíritu de esta peticion y la preparacion de vuestros ánimos cuando pedís á Dios, *que se haga su voluntad, asi en la tierra como en el cielo*: peticion saludable que hacia con frecuencia santa Gertrudis la Magna, como un agradable sacrificio de su voluntad á la del Señor.

En seguida decimos: *el pan nuestro de cada dia dánosle hoy*. Pala-

bras devotas, llenas de misterios, y dignas de nuestra mayor reflexión. Oid con atención su inteligencia. Después de haber pedido la santificación del nombre de Dios, la venida de su reino á nosotros, y el eterno y perfecto cumplimiento de su divina voluntad, le pedimos el pan de cada día. Por estas palabras suplicamos al Señor nos provea diariamente de todo lo necesario para sustento del cuerpo y del alma; es decir, la comida, el vestido la palabra de Dios y los sacramentos de su Iglesia; todo lo cual comprendemos baxo el nombre de *pan*; el cual en las escrituras se toma de tres maneras. En primer lugar por el pan material; en segundo por el sacramental, y en tercero por la gracia y la palabra de Dios. En todos tres sentidos pedimos al Señor el pan de cada día. El pan material ó sustento necesario para alimento del

cuerpo, así de comida como de vestido. No comida espléndida y voluptuosa, para recrear y satisfacer la gula; ni vestido profano y de lujo, para recreo de la sensualidad, vanidad y soberbia; sino alimento frugal, y vestido honesto y moderado, como prescribe el Apóstol, cuando dixo á su discípulo Timoteo: *en teniendo alimento y con qué cubrirnos, debemos estar contentos: habentes alimenta, et quibus tegamur, his contenti simus.* De donde se infiere, que de los bienes de la tierra solo debemos pedir lo necesario.

Nos manda asimismo el Señor que pidamos el *pan nuestro*, para darnos á entender que de tal suerte hemos de poseer los bienes de la tierra, que en las necesidades de nuestros próximos nuestro pan sea comun; y en toda circunstancia nos manda dar de limosna todo lo que nos sobra. Eclesiásticos y secula-

res ricos: el que tenga oídos para oír oiga. Lo que os sobra, que unos atesorais y otros malgastais, es el patrimonio de los pobres, que depositó Dios en vuestras manos, como ecónomos de su Providencia, para alivio del necesitado. Si no quereis pues rodar algún día á los pies del trono de Dios, dad en tiempo lo que os sobra de limosna: *quod superest, date eleemosinam.*

Dícese *pan de cada día*, para que entendamos que diariamente lo hemos de pedir, porque todos los días lo necesitamos: pues como S. Agustín observa, este pan terreno no sacia perpetuamente como el pan celestial, que alimenta á los bienaventurados, el cual sacia eternamente, sin que sea necesario reiterar su refacción. Decimos también *dánosle hoy*, lo uno para no incurrir en la demasiada solicitud del día de mañana, prohibida por Jesucristo en su evangelio: *nolite solliciti esse*

de crastino. Ni digais, añade, *qué comeremos, ó qué beberemos, ó con qué nos vestiremos.* Porque esto es propio de paganos, y vuestro Padre sabe que necesitais de todas estas cosas. No quiere decir esto que nos entreguemos á un ócio criminal, esperando que nos envíe el Señor el alimento por medio de un milagro. Esto sería tentar á Dios; porque es la confianza en su divina Providencia, y no la ociosidad, raíz de infinitos males, la que nos recomienda el evangelio. La tierra inculta y ociosa no lleva mas fruto que espinas y abrojos. Así el hombre perezoso y negligente solo atesora vicios é iniquidades. Además, el hombre nació para el trabajo, y en pena del pecado que cometimos todos en Adán, debemos diariamente ganar el sustento con el sudor de nuestra frente, con arreglo á la sentencia fulminada por el mismo Dios. Quiere pues el Señor que sea-

mos laboriosos en nuestros oficios y ocupaciones honestas é inocentes; á cuyo fin nos propone por exemplar á las abejas y hormigas. *El que cultiva su tierra*, nos dice, *tendrá pan que comer, y el que se entrega al ócio es muy necio*. Pero no quiere Dios que miremos el trabajo y su producto como primera obligación y fin último. Quiere que ante todas cosas busquemos el reino de Dios y su justicia, con preferencia á todo lo terreno.

Decimos tambien: *dánosle hoy*, para manifestar que no desconfiamos de su Providencia, y que cuando oramos somos todos, como S. Agustín se explica, mendigos de Dios, que estando á la puerta del gran Padre de familias, nos postramos, suplicándole remedie nuestra necesidad, y clamando con el real Profeta: *nosotros, Señor, somos mendigos y pobres*. Mas no penseis que estas palabras se dirigen únicamente

á pedir el pan material para alimento diario del cuerpo, sino principalmente el que sirve para sustento del alma; el cual llama San Mateo *pan sobresustancial*. Este en realidad no es menos necesario diariamente para alimento del alma, que el material para sustento del cuerpo; porque Jesucristo dixo, que el hombre no vive de solo este pan, sino de su divina palabra. Y por lo que hace á la gracia, sin la cual nada podemos en el orden espiritual, no solo es necesaria cada dia, sino á cada momento, para toda obra meritoria.

Ademas, por este *pan sobresustancial* que pedimos, debemos entender el de la sagrada eucaristía, en que Jesucristo nos dexó por vianda su cuerpo, su sangre, su divinidad, y todo lo que es en sí para sustento del alma; á la cual vivifica, no solo por algun tiempo como figura el maná á los israeli-

tas (que despues de haberlo comido al fin murieron), sino para siempre; pues como dixo el Salvador: el que (dignamente) comiere este pan (eucarístico, aunque pague el tributo de esta vida mortal), vivirá (con Dios) eternamente. Pidámosle pues con fervor y esperanza de hijos los auxilios que conozca su bondad sernos necesarios para alimento del alma y del cuerpo, á fin de cumplir su divina voluntad, y santificar su adorable Nombre en tiempo y eternidad.

Pedid, y recibireis, nos dice Jesucristo. *El que pide*, añade, *recibe; el que busca, halla; y al que llama, se le abre*. Mas nosotros, oigo decir, pedimos con frecuencia el pan de cada dia, y no lo recibimos; buscamos y no hallamos; llamamos y no se nos abre. ¡Ah! ¿sabeis porqué? Oid al apóstol Santiago. *Pedís y no recibís, porque pedís mal: petitis, et non accipitis, eò, quòd malè petatis.*

Pedís, ó para saciar vuestra concupiscencia y avaricia, ó sin humillacion ni conformidad con la voluntad de Dios, ó finalmente sin una viva fe en la bondad del Señor. *El que pide como dudando*, dice este Apóstol, *es semejante á las olas del mar, que se mueven con el viento, y van de una parte á otra.*

Pedid pues sin dudar, llenos de confianza, á un Padre que es todo amor y caridad, y que nos ha prometido, que si tuviéremos fe, trasladarémos con ella en caso necesario un monte de su lugar. Además, si alimenta con generosidad y afluencia á todo viviente, y cuida de todo con su Providencia benéfica, ¿despreciará y dexará en abandono al hombre, que formó á su imágen y semejanza? ¿Si como hijos le pedís pan, os dará una piedra? El que viste á las aves del cielo, y adorna á los lirios del campo de una gala que no pudo imitar Salomon

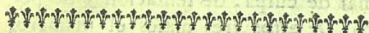
con todo su esplendor y gloria, ¿os dexará perecer en desnudez si dexais las sendas torcidas, y le invocais de corazon? ¡Ah! formad, os ruego, ideas mas justas de vuestro Padre Dios; pues si á veces os aflige con necesidades corporales, es para estimularos á que aviveis vuestra fe, y ordeneis vuestras súplicas á su mayor honra y gloria y bien de vuestras almas; y esto aun quando solo se trate del pan comun y corporal.

¿Qué diremos acerca del pan espiritual de la gracia de Dios y su doctrina? ¿Será el Señor avaro de sus dones? ¿Estará exáusta ó coartada la mano de su misericordia? El que por redimir al hombre no perdonó á su propio Hijo, sino que lo envió al mundo á derramar su sangre, por víctima solo capaz de satisfacer á su divina justicia, ¿no oirá el clamor de esta sangre preciosísima, que pide por nosotros?

Sabiendo que su doctrina y su gracia son medios necesarios para salvarnos, ¿rehusará darnos este sustento, sin el cual no puede vivir el alma, el que solemnemente ha jurado no quiere la muerte del pecador, ni que ninguno se pierda, sino que se convierta y sane de sus dolencias espirituales? El que perdonó á la adúltera, al publicano, y vistió al hijo pródigo con la estola de su gracia, ¿será aceptador de personas, y no nos dará este pan espiritual si lo pedimos de corazon, confesando nuestra miseria, con dolor de haberle ofendido y propósito firme de la enmienda? ¡Lejos de aqui, ideas insensatas!

Formad, os ruego, un justo concepto de la religion que profesais, y grabad profundamente en vuestro corazon estas verdades, cuando al rezar el *Padre nuestro* pedís á Dios el *pan nuestro de cada dia*, no solo el corporal, sino el espiritual.

Pedidlo llenos de fe, contritos, humildados, con confianza de hijos; y cuando recibais en vuestro pecho el Pan eucarístico, decid con la esposa de los cánticos: *ya tengo en el seno á mi amado, y jamas lo dexaré. Amen.*



PLÁTICA IV.

SOBRE LAS PETICIONES

V, VI y VII.

Et dimitte nobis debita nostra, sicut et nos dimittimus debitoribus nostris. Matth. VI.

Y perdónanos nuestras deudas, asi como nosotros perdonamos á nuestros deudores.

SEÑORES:

En las cuatro primeras peticiones que anteceden hemos pedido el bien á Dios, que es el autor de todo don perfecto; y en las tres últimas le pedimos que nos libre de mal. Este puede dividirse en tres clases: en

mal de culpa, de tentacion y de pena. De estos tres males el primero, que es el que corresponde á esta peticion, es el mayor, cual es la culpa. De ella hablamos cuando decimos: *y perdónanos nuestras deudas*, como expresamente nos enseña S. Lucas, que en lugar de *deudas* pone *pecados*; no porque estos dexen de ser deudas á la divina justicia.

En estas palabras pues debemos considerar dos cosas. Una es la confesion de la culpa, porque esto significa pedir perdon. La otra es pedir la misericordia al Señor, que es el único que puede perdonar la culpa. El real Profeta despues de haber dicho á Dios: *contra Ti solo he pecado, lávame, Señor, de mi iniquidad, y quedaré limpio: si tú quisieras los sacrificios y holocaustos de animales, yo los haria. Pero el sacrificio mas acepto á vuestros ojos es un corazon contrito y humillado. Por corazon contrito entiende el ar-*

repentimiento de la culpa que conoce y confiesa; y por corazon humillado implora la misericordia del que solo es capaz de perdonar su pecado.

Este dolor de la culpa y esta humilde peticion de la misericordia, son cosas necesarias á todo viador adulto, para que el Señor le perdone sus deudas ó pecados. Agrada tanto á Dios un corazon contrito y una humilde confesion de la culpa, que habiendo amenazado al impío Achab por sus abominables excesos é idolatrías, apenas lo vió arrepenido y humillado, templó su ira por entonces, y dixo á su profeta Elías: *¿has visto á Achab humillado en mi presencia? Yo te digo, que por haberse humillado por mi causa, no enviaré en sus dias el castigo, sino en los de su hijo*; y no perdais de vista, que segun la escritura, fue Achab el rey mas malo que hubo á los ojos de Dios en Is-

raél. Tanto puede con Dios la humilde confesion de la culpa y la invocacion de su misericordia, que aun suspende el castigo de un impío.

¡Qué bondad, señores, qué liberalidad de nuestro Padre Dios en perdonar á sus hijos cuando se postran humillados! ¿Pero qué mucho, si nos ha revelado que en cualquier hora que el pecador (de corazon) le invoque, le oirá? Ilustres testimonios de esta verdad nos presentan las santas escrituras en David, en el hijo pródigo, en la Magdalena, en la muger adúltera, en el publicano, en S. Pablo y en el buen ladron: todos los cuales apenas invocaron al Señor contritos y humillados, fueron admitidos á su gracia. Mirad con cuanta confianza en Dios debeis decir: *y perdónanos nuestras deudas y pecados.*

Pero las palabras que á estas se siguen, si no estais animados del espíritu de caridad, deben llenaros

de confusion y de terror. Pues inmediatamente añadís, á manera de condicion para lo que pedís: *asi como nosotros perdonamos á nuestros deudores.* No se trata aqui de las deudas pecuniarias; porque teniendo el corazon bien dispuesto, y sin faltar á la caridad, segun la regla que nos da S. Agustin, podemos repetir las y cobrarlas por medios legítimos; lo que siempre deberá executarse con dictamen de un buen director, para seguridad de la conciencia. Por deudores pues en esta peticion entendemos á todos aquellos que nos han ofendido. En este supuesto, abrid, os ruego, los ojos del alma para ver lo que pedís. ¿Habeis perdonado de corazon todas las injurias que os han hecho vuestros próximos? Vuestra peticion es buena, saludable y acepta á los ojos del Señor. ¿No os habeis reconciliado, ni perdonado sinceramente á vuestro enemigo? Vuestra súplica no so-

lo es inútil, sino un terrible fallo de condenacion que pedís contra vosotros mismos.

En efecto, vosotros pedís á Dios que os perdone como vosotros perdonais: si no perdonais pues, ¿no es esto pedir que no os perdone? ¿No es esto reconvenir á Jesucristo con su mismo oráculo; como si dixeramos: en la medida con que medimos á nuestros hermanos, queremos ser medidos? Asi como nosotros no perdonamos á nuestros hermanos, tampoco queremos que nos perdoneis. ¡Ah! fallo terrible, pronunciado por nosotros sobre nosotros mismos, como el que sobre sí se echaron los judíos que crucificaron á nuestro Redentor, pidiendo que su sangre recayese sobre ellos y sobre sus hijos. Pero fallo y sentencia cierta, que confirmó Jesucristo cuando dixo: *si no perdonáreis á los hombres, ni vuestro Padre os perdonará vuestros pecados.* De aqui se si-

gue en conclusion, que perdoneis para ser perdonados: *dimittite, et dimittetur vobis.*

En seguida decimos: *y no nos dexéis caer en la tentacion.* La tentacion no es pecado, sino un mal próximo al pecado, porque nos induce é incita á la culpa. El enemigo del género humano, luego que observa á los que marchan por las sendas de la justificacion, y que viven en la piedad de Jesucristo, los persigue, y mueve contra ellos cuantas máquinas y ardidés nocivos el Señor le permite, para ver como puede derribarlos de la amistad y gracia de su Criador. La felicidad del hombre, que perdió Luzbél por su soberbia, hace á éste rugir como leon al rededor de todos, para ver á quien puede devorar. Principalmente exerce esta páfida solicitud contra los que cree justos, como lo vimos en Job, y aun en el mismo Jesucristo, á quien se atrevió á tentar en el desierto.

Ademas de este enemigo implacable, tenemos que resistir al mundo con todas sus pompas, vanidades y malos ejemplos, y á la concupiscencia, este ángel de Satanás, de quien tanto se lamentaba S. Pablo. Contra estos tres enemigos del alma, que son los que nos tientan con frecuencia é inclinan al pecado, debemos estar en continua lucha mientras vivimos sobre la tierra; y nuestra eterna felicidad consiste en triunfar de ellos. Mas como son tan fuertes y aguerridos, y nosotros tan flacos y poco expertos, pedimos á Dios su auxilio, sin cuya gracia ni podemos combatir ni vencer, al paso que con ella lo podemos todo. No pedimos pues no sufrir tentaciones, sino que el Señor no nos desampare en ellas: que no nos entregue á los deseos de nuestro corazón: que nos dé fuerzas para resistirlas y triunfar de nuestros enemigos: que si caemos en la tenta-

cion, tenga misericordia de nosotros, y nos conceda su gracia para salir de la culpa. Hé aqui el espíritu de esta peticion.

Despues de haber pedido á nuestro Padre Dios que nos libre de la culpa y de caer en la tentacion por medio de su gracia, decimos: *mas líbranos de mal. Amen.* Con estas palabras pedimos últimamente al Señor que nos libre de los males de pena, que son los trabajos y adversidades de esta vida en cuanto puedan perjudicar á nuestra salvacion. Elámanse males de pena, dice un místico, no porque siempre recaigan sobre culpa, como vemos en el santo Job, del cual dixo el Señor, reprehendiendo á Elifaz Temanites, que atribuía los trabajos de este justo á sus pecados: "has incitado mi furor contra ti y tus dos amigos, porque no has hablado lo justo en mi presencia, como mi siervo Job." Denominanse generalmente males de pena,

por la que traen consigo la pobreza, la enfermedad y la infamia, que son tres clases de adversidad á que pueden reducirse las demas temporales.

Estos males ni son pecados en el paciente, ni causa del pecado; pero pueden ser ocasion del pecado. La pobreza por exemplo, que respecto de uno puede ser ocasion de santidad, pone á otro en ocasion de hurtar. La infamia, á unos sirve de ocasion para humillarse y despreciar las cosas del mundo, y á otros de soberbia y deseos de venganza. La enfermedad, á unos de malos pone en ocasion de ser buenos, y á otros en lugar de pacientes, convierte en blasfemos. Conociendo el Señor todo esto, nos enseñó esta oracion para que le pidieramos nos librase, no solo de los verdaderos males, sino de todo aquello en que por nuestra flaqueza pudieramos caer en el pecado. Pe-

did pues al Señor con frecuencia, y con fervor y confianza de hijos, á un Padre que es todo amor y benevolencia, que sea santificado y glorificado su Nombre augusto por todas las gentes; que su voluntad sea por todos cumplida, asi en la tierra como en el cielo; y que nos libre por su misericordia con su gracia de todo lo que sea ó haya de ser ofensa suya, para que amándole durante la vida, merezcamos gozarle en la eternidad. Amen.





PLÁTICA V.

SOBRE EL PRIMER MANDAMIENTO
DEL DECÁLOGO.

*Dominum Deum tuum adorabis, et
illi soli servies.*

SEÑORES :

El primer precepto del decálogo nos manda amar á Dios sobre todas las cosas. La materia no es indiferente, sino de suma importancia y de absoluta necesidad para salvarnos. Los augustos títulos de Padre, de Criador, de Provisor universal, de Redentor y de supremo dominio que exerce Dios sobre todo lo criado, exígen de justicia nuestro amor, y que lo alaben y adoren á su modo

todas las criaturas visibles é invisibles. Por lo que á nosotros hace, debemos considerar atentamente qué obligaciones nos impone este primer precepto de la ley, que nos manda amar á Dios sobre todas cosas. Desenvolvamos la inteligencia de estas breves palabras, que encierran en sumario el espíritu de toda la religion, y las obligaciones ó deberes del cristiano para salvarse.

En efecto el amor á Dios incluye tres preceptos de absoluta necesidad é indispensable cumplimiento; á saber, la fe, la esperanza y la caridad, sin cuya observancia nadie puede salvarse, como nos enseña el catecismo; porque sin estas tres virtudes teologales no podemos honrar á Dios, y con ella es perfectamente honrado. El que cree en Dios y á Dios, honra su veracidad, y confiesa que ni puede ser engañado, ni engañarnos. El que espera en solo Dios, honra su omnipo-

tencia, su liberalidad y su bondad infinita, confesándole origen de todo bien perfecto. El que ama á Dios honra su beneficencia y su misericordia, confesándole por sumamente bueno y digno del mayor aprecio. Por manera, que cuando se nos manda amar ú honrar á Dios, es lo mismo que decirnos: si quereis ser salvos, creereis á Dios y en Dios; esperaréis en solo un Dios, y amaréis sobre todas las cosas á un solo Dios; porque su amor verdadero encierra el de vuestro prójimo. Reflexemos brevemente sobre la obligacion que nos imponen estas tres virtudes esenciales que incluye el precepto de amar á Dios, y en seguida os hablaré de los modos que hay de quebrantarlas.

I. La fe es una virtud teológica sobrenatural, con la cual creemos firmemente las verdades que Dios ha revelado á su Iglesia. Divídese en actual y habitual. La actual es

con la que creemos los divinos misterios, ó el acto mismo de fe. La habitual es un hábito sobrenatural infuso, que nos inclina á creer las verdades reveladas. Una y otra fe es necesaria al que tiene uso de razon, como medios indispensables para salvarse. Asi, lo primero á que obliga este mandamiento es á creer en un solo Dios remunerador, que castiga al malo y premia al bueno, tres Personas distintas, Padre, Hijo, y Espíritu Santo, un solo Dios verdadero, con una misma naturaleza divina, con un mismo poder y sabiduria, y en todo iguales y consubstanciales.

Obliga asimismo á creer que la segunda Persona de esta adorable Trinidad, que es el Hijo ó Verbo eterno, tomó nuestra naturaleza humana en el vientre virginal de María santísima por obra del Espíritu Santo, y que venido á ser por este medio verdadero Dios y Hom-

bre, padeció y murió por redimirnos del pecado, y que resucitó al tercero día, para abrirnos con su gloriosa Ascension las puertas del cielo, que estaban cerradas por la culpa. Todo esto nos obliga la fe á saber y creer con fe explícita, como medio necesario para ser salvos, sin que sobre ello pueda alegarse ignorancia invencible. El símbolo, el padre nuestro, los mandamientos y sacramentos, principalmente el bautismo, la penitencia, la eucaristía &c., hay obligacion de saberlos de memoria, ó á lo menos substancialmente, baxo pena de pecado mortal; y no deberá ser absuelto el que amonestado rehusáre aprenderlos. Finalmente este precepto obliga á creer todo lo que cree y confiesa la Iglesia católica, á quien Jesucristo confió el sagrado depósito de su doctrina, la cual como regida por el Espíritu Santo, ni puede engañarse ni

engañarnos; y por esta causa es el juez legítimo é infalible en las controversias de fe y de la moral cristiana.

Esta madre pues nos enseña que la fe de los misterios de la religion no solo ha de estar en la mente y en el corazon, sino muchas veces en los labios y en la confesion pública; á saber, si os preguntan en público acerca de la fe, y vuestro silencio es indicio de negarla ó materia de escándalo, estais obligados á manifestar que sois cristianos, y lo mismo si sois preguntados por autoridad pública, y esto aunque sea con pérdida de la propia vida. La razon es, porque el precepto de amor á Dios, en cuanto incluye la fe, nos obliga á honrar á Dios, á sus santos y á las cosas sagradas respectivamente. A Dios con sumo honor, y lo mismo al Santísimo Sacramento de nuestros altares. Despues á la santa cruz,

donde murió Jesucristo para redimirnos y salvarnos, no por ella, sino porque representa á Cristo crucificado. Tambien nos obliga á que veneremos á la Madre de Dios con una reverencia inferior á la del Señor, pero superior á la de los ángeles y santos por su mayor gerarquía.

Finalmente nos obliga este precepto á venerar á los ángeles y santos, á las reliquias de estos y á sus imágenes por lo que representan; y nos estimula á invocar en nuestras necesidades á Dios y á sus santos; á Dios como Autor y origen de todo bien, y á los santos como á intercesores, para alcanzar el beneficio. La Iglesia nos da la regla fixa con que hemos de pedir. Invoca en sus letanías á Dios en primer lugar, diciendo: *ten misericordia de nosotros*: invoca despues á la Reina del cielo y de la tierra, y dice: *ruega por nosotros*,

y en seguida lo mismo á los ángeles y santos, como amigos íntimos de Dios, de quien únicamente esperamos el beneficio, como de origen de todo bien perfecto.

Debemos asimismo hacer actos de fe, no solo muchas veces al año, á juicio de nuestro director, sino siempre que seamos tentados contra ella, y en varias otras ocasiones, de que tratan con extension los moralistas. De lo hasta aqui dicho se sigue que la fe incluye tres preceptos afirmativos, que son: saber los misterios de la religion, asentir á ellos y confesarlos; y otros dos preceptos negativos, que consisten en no disentir jamas interiormente de la fe, y en no poder nunca negarla exteriormente. Estas son en suma las obligaciones que nos impone el precepto de amar á Dios sobre todas las cosas con respecto á la fe. Resta exponeros con la posible brevedad los diferentes modos que hay

de pecar contra esta virtud teológica.

II. La primera especie de pecado contra la fe es la infidelidad. No hablo aqui de la que llaman *negativa*, y es la de aquellos que jamas han tenido noticia del evangelio, porque ésta no es pecado por sí misma, como enseñan los teólogos. Hablo de la infidelidad *positiva*, que es la de aquellos que siendoles suficientemente anunciada nuestra fe, no han querido recibirla, lo cual es un pecado gravísimo. Divídese en tres clases, á saber: los judíos, los moros y gentiles, tanto mas culpables, si ademas impugnan la fe y persiguen á los que la anuncian: segundo, pecan tambien contra la fe los apóstatas ó renegados que se apartan totalmente de lo que profesaron en el sacro bautismo, para abrazar la infidelidad ó el mahometismo: tercero, pecan los hereges, que son

los que niegan alguno ó algunos artículos de fe: cuarto, pecan los que idolatran, esto es, los que adoran una criatura ó un Dios falso, ú al demonio, aunque sea fingidamente por temor de la muerte ó de algun daño grave; y lo mismo si se niega la fe con palabras ó señales: quinto, pecan los que favorecen á los infieles ó hereges en su error: sexto, pecan contra la fe, no solo los que no quieren aprender sus misterios, sino tambien los padres, asi carnales como espirituales en toda su extension, que omiten la enseñanza é instruccion de los que Dios ha puesto á cargo suyo.

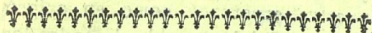
Séptimo, pécase tambien contra la fe por sacrilegio; y en este pecado incurren no solamente los que hacen irreverencia á Dios, sino tambien los que tratan con irreverencia á María santísima, á las cosas sagradas, y los que profanan

los santos sacramentos, las reliquias, y los que abusan de la escritura santa: octavo, tambien son reos los que blasfeman de Dios ó de sus santos, y los supersticiosos. La supersticion puede considerarse en tres maneras. La primera es honrar á Dios de un modo indebido, como por exemplo: hacer sacrificios ó ceremonias de la ley antigua en honor del Señor, y los que fingen milagros, revelaciones ó indulgencias. La segunda clase de supersticion, que es pecado gravísimo, consiste en dar á la criatura el honor debido á Dios, como por exemplo: adorar ó invocar al demonio, porque les dé hacienda ó facilite cualquiera otra cosa. La tercera clase de supersticion se llama *adivination*; y en esta puede incurrirse de diferentes maneras: por creer en sueños, teniéndolos por regla para hacer ó dexar de hacer alguna cosa: por echar suertes para saber

si una cosa deba ó no hacerse: por juzgar por las estrellas la suerte ó destino de los hombres: por agüeros, ya sea por el canto de las aves ó por otros medios que no tengan conexión con las cosas. Todos estos géneros de adivinar lo futuro son ilícitos, y pecados gravísimos contra esta virtud.

Noveno, pécase tambien contra la fe por pacto con el demonio. En él incurren los hechiceros, nigrománticos &c., y los que de cualquier modo tienen hecho concierto con el demonio, ya sea expreso ó ya implícito. Sobre lo cual deben tener mucha solicitud los párrocos y confesores, para desarraigar del pueblo, principalmente del vulgo, muchas de estas supersticiones; pues si no estan ilustrados con la antorcha de la verdadera fe y doctrina católica, que disipa todos los errores y tinieblas, haciendo que el entendimiento se humille y crea

firmemente las verdades de la religion, jamas podrán amar á Dios sobre todas las cosas, ni poner en él toda su esperanza; segunda virtud teologal que incluye el primer mandamiento, como uno de los medios necesarios para salvarse. Pero de esta virtud y de la caridad en la



PLÁTICA VI.

SOBRE LA ESPERANZA EN DIOS Y LA CARIDAD, PARA CUMPLIR EL PRIMER PRECEPTO DEL DECÁLOGO.

Nolite itaque amittere confidentiam vestram, quæ magnam habet remunerationem. Ad Hebr. X. 35.

Si charitatem non habuero, nihil sum.

No perdais la confianza en Dios, que tiene gran remuneracion.

Si no tengo caridad, nada soi.

SEÑORES:

Para cumplir el primer precepto de la ley, que es amar á Dios sobre todas las cosas, ademas de la fe es necesario poner en el Señor

nuestra esperanza como en origen y manantial inagotable de todos los dones perfectos, quien únicamente puede darnos la eterna felicidad y los medios de conseguirla. Como Dios ha manifestado su voluntad de salvarnos á todos, y ha jurado que no quiere que ninguno se condene: como de su parte nos ha prometido su gracia, sin la cual nada podemos en orden á la salud espiritual, y con la cual lo podemos todo; siendo tan fiel en sus promesas, que antes faltaria el cielo y la tierra que ninguna de sus palabras, porque es la verdad por esencia; solo resta que de nuestra parte correspondamos á los misericordiosos designios de su benéfica voluntad, siguiendo los impulsos de su gracia, y poniendo en él toda nuestra confianza. Animados de este espíritu, y humillados de corazón ante un Padre que es todo amor y beneficencia, no dudemos recibir

sus dones. Pues aun cuando por nuestra fragilidad hayamos, como hijos pródigos, caído de su gracia, si humillados y contritos, con fe viva y esperanza firme lo invocamos, nos recibirá con los brazos abiertos, y nos honrará con su benevolencia y amistad como á hijos.

Contra esta virtud de la esperanza, que el mandamiento de amar á Dios exige, se peca por *temeridad* y por *desesperacion*: dos pecados gravísimos que se denominan contra el Espíritu Santo; de los cuales afirma el Apóstol, que ni en este siglo ni en el futuro serán perdonados. No quiere decir esto que haya pecados irremisibles. En la Iglesia hay potestad para absolverlos todos, por muchos, por graves, por abominables que sean. Lo que únicamente quiso significar el Apóstol con esta expresion fue, segun los padres, la gravísima dificultad y renuencia que tiene el pecador pre-

suntuoso y el desesperado, para arrepentirse, invocar la misericordia del Señor de corazón, y cooperar á su gracia, por el baxo y criminal concepto que de la bondad de Dios han formado, ó por la presuncion y temeridad con que se han lisonjeado de estar á su arbitrio el tiempo, la gracia y la voluntad de convertirse. ¡Errores funestos, opuestos inmediatamente á la virtud de la esperanza!

En efecto, el presuntuoso, ya sea que juzgue salvarse por sus propios méritos, sin contar con la gracia de Dios, ó ya crea que obtendrá la salvacion sin cooperar á la gracia, y por pura misericordia, es un temerario, que destruye en su concepto el carácter de la esperanza cristiana. Esta en los adultos que tienen uso de razon abraza con vínculo indisoluble para el mérito de la gloria la gracia de Jesucristo, con las buenas obras de parte

nuestra. Por manera, que para conseguir la corona de justicia, ni bastan las obras sin la misericordia, ni ésta sin las obras. No yo, decia S. Pablo, sino la gracia de Dios conmigo: *non ego, sed gratia Dei mecum*. Sepan pues los primeros, es decir, los presuntuosos, que sin la gracia nada pueden merecer, segun el oráculo de Jesucristo: *sine me nihil potestis facere*: y entiendan, que sin cooperar á la gracia con buenas obras no pueden ser salvos, por mas que presuman ensalzar la misericordia. Tengan presente, les ruego, lo que sobre este punto dice el Espíritu Santo por el sabio: no digas (por presuncion) la misericordia del Señor es grande, y la tendrá de la multitud de mis pecados, porque del mismo donde está la misericordia sale súbitamente la ira cuando menos se piensa: *ne dicas, misericordia Domini magna est, multitudinis peccatorum mea*.

rum miserebitur. Misericordia enim, et ira ab illo citò proximant, et in peccatores respicit ira illius.

Pecan tambien contra la esperanza los que dilatan la penitencia hasta la hora de la muerte, por la demasiada confianza que tienen en la misericordia del Señor: pecado harto frecuente en el pueblo cristiano, y que conduce á muchos á su eterna ruina. Con solo un *pequé*, dicen algunos, podemos ser salvos, como sucedió á David y al buen Ladron: ¿á qué fin pues pasar una vida austera, llena de incomodidades y amargura? En diciendo *pequé* á la hora de la muerte seremos oídos y restituidos á la gracia de Dios: entretanto gocemos del tiempo. ¡Ah, señores! yo me estremezco al oír esta temeraria presuncion.

¿Quién os ha dicho que tendréis tiempo para decir, Señor, *pequé*? ¿No puede arrebatarnos en un momento

una muerte repentina? ¿Se os debe por ventura la gracia, sin la cual ni aun invocar podeis el nombre de *Jesus*? Además ¿no dixo Cain *pequé*? ¿No dixerón *pequé* Antíoco y Judas? ¿Y no fue este *pequé* principio de un grito eterno? ¿Quién os ha revelado que tendreis en aquella hora en que vais á pasar á la eternidad voluntad de arrepentiros, y gracia para invocar de corazon al Señor? ¡Abominable temeridad! Tú extingues la esperanza cristiana, é incitas la cólera de Dios.

Ni es menos detestable el extremo vicioso de la desesperacion. En esta incurren los que por pusilanimidad, atendido el número y gravedad de sus pecados, juzgan, con el impío Cain, que es mayor su iniquidad que la misericordia de Dios. Injuría gravísima á la bondad del Señor y á su voluntad sincera de salvarlos á todos. El que con este objeto no perdonó á su Unigénito, enviándolo al

mundo á derramar su sangre para redencion del género humano, ¿ no ha jurado que no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y sane de sus dolencias espirituales? Aun cuando sus pecados sean mas en número que las arenas que estan á las orillas del mar; que las gotas de agua del océano; que los átomos del sol, ¿ no ha comunicado potestad á su Iglesia para remitirlos todos? ¿ No ha revelado, que en cualquiera hora que el pecador le invocáre (de corazon), le oirá? ¿ Podrá faltar á sus promesas? Nada menos.

¿ Pues qué es lo que exige de nosotros para arreglar nuestra esperanza, y aplicarnos su misericordia? Nos pide que no dudemos un momento de su bondad y deseo de salvarnos. Nos pide que lo creamos dispuesto á perdonarnos, si lo pedimos contritos y humillados; que lo invoquemos de corazon, como á fuen-

te de la gracia y origen de todo bien; que animados de este espíritu, esperemos alcanzar sus promesas, cooperando de nuestra parte al exácto cumplimiento de su divina voluntad, y obrando con su auxilio, llenos siempre de temor y de estremecimiento; es decir, desconfiando de nosotros mismos, si no habremos acertado á executar su beneplácito, pero sin desconfiar jamas de su infinita bondad y misericordia; porque asi como en el Señor estan íntima y esencialmente unidas la justicia y la misericordia, quiere que entre nosotros tengan estrecho é indisoluble vínculo la esperanza y el temor; la esperanza de gozarle eternamente, y el temor de desagradarle: *in timore et tremore operamini vestram salutem*. Tal es la verdadera idea de la esperanza, que nos íntima el precepto de amar á Dios sobre todas las cosas. Resta decir algo de la caridad, tercera virtud teologal, que

incluye este mandamiento.

II. La caridad es un don de Dios, por el cual le amamos sobre todas las cosas, y al próximo como á nosotros mismos. Llámase don de Dios, porque si el Señor no nos lo da, no podemos nosotros adquirirlo. Por lo cual nos enseña S. Pablo, que la caridad se difunde en nuestros corazones por el Espíritu Santo que se nos ha dado. Esta virtud, en cuanto mira á Dios, se denomina amor, y en orden á nosotros y á nuestros próximos se llama caridad. Considerémosla brevemente baxo estos tres respectos, para conocer el espíritu del precepto de amar á Dios, y las obligaciones de caridad que nos impone.

En primer lugar nos manda que lo amemos sobre todas las cosas; esto es, que lo apreciemos y amemos con preferencia á todo lo mas amable que haya en el mundo, y que estemos dispuestos á perder la vida an-

tes que ofenderle. De otra suerte no es amor digno de Dios; pues el mismo Jesucristo nos dice en su evangelio: *si alguno ama á su padre ó á su madre mas que á mí, no es digno de mí; y si alguno ama á su hijo ó á su hija mas que á mí, no es digno de mí.*

Para conocer bien la fuerza de este precepto, basta oír las palabras con que entre truenos y relámpagos lo dictó el Señor á Moyses para nuestra instruccion. Amarás á tu Señor Dios, le dixo, de todo tu corazón, con todo tu espíritu y con todas tus fuerzas. Escribirás estas palabras en tu corazón; las enseñarás á tus hijos; las meditarás en tu casa; cuando camines, al acostarte y al despertar; las atarás á tus manos como un signo que presentarás á tus ojos, y las escribirás en el umbral y puertas de tu casa. Á esto mismo alude S. Pablo cuando dice: *ya sea que comais, que bebais ó*

hagais cualquiera otra cosa, hacedlo todo por la gloria de Dios." Así manifestaréis que lo amais de corazón. Examinad, os ruego, vuestro interior sin indulgencia, para conocer por estos irrefragables principios si amais á Dios ó no sobre todas las cosas, mientras paso á daros una breve idea de la estrecha obligación que la misma caridad os impone de amaros á vosotros mismos, sin ofensa de Dios ni de vuestros próximos.

He dicho *sin ofensa de Dios ni de vuestros próximos*, porque estoy muy lejos de aprobar vuestro demasiado amor propio y egoísmo, con el cual ofendeis de ordinario al Señor y á vuestros hermanos. No hablo pues de este exceso de amor propio, criminal por sí mismo, sino de aquella estrecha obligación de amarnos que nos intimó Jesucristo cuando dixo, que amásemos á nuestros próximos como á nosotros mismos. Por mane-

ra, que la medida del amor al próximo debe regularse, según este oráculo, por el amor á nosotros mismos. Así uno y otro nos obligan igualmente por caridad. De donde legítimamente se infiere, que debemos amar á nuestro próximo únicamente en Dios, por Dios y para Dios; porque solo es lícito amarnos á nosotros mismos con este amor; es decir, que debemos dirigirlo á Dios, pues siendo la eterna felicidad, para que fuimos criados, al Señor únicamente deben dirigirse nuestras obras, deseos y pensamientos, dice S. Agustin.

Además, amarse uno á sí mismo, añade este padre, es buscar la felicidad, y trabajar por conseguirla. Consistiendo pues esta únicamente en Dios, el Señor debe ser el objeto de nuestro amor propio. Si nos alimentamos, si nos curamos, si buscamos una diversion inocente para solazar el ánimo, debe ser con el fin de la propia

conservacion, para glorificar y amar á Dios, en cuyo honor debe hacerse todo, como aconseja S. Pablo. Luego amarnos como debemos, es amar á Dios. Por consiguiente los que se aman á sí mismos con el fin de satisfacer sus pasiones y dar rienda á sus apetitos, su amor propio es desordenado y criminal, injurioso á Dios, y nocivo á nosotros.

Por lo que hace á la caridad en cuanto mira al próximo, ya he dicho que nos obliga á amarlo como á nosotros mismos. Esta es una de las verdades mas inculcadas; pero al mismo tiempo la mas olvidada en la práctica. De aqui la ruina de tantas almas; porque sin amar á Dios, es imposible salvarse; y como este amor está tan enlazado con el amor del próximo, que ni podemos verdaderamente amarlo sin amar á Dios, ni á Dios sin amar al próximo, el que no tiene caridad está excluido del reino de los cielos. Mas claro; Dios

es la caridad por esencia, y el que permanece en la caridad, permanece en Dios, segun el evangelio. Por el contrario, el que no tiene caridad con su próximo, no vive en Dios, ni su gracia habita en él; "pues si no ama á su hermano á quien ve, dice S. Juan, ¿cómo amará á Dios á quien no ve?"

Por esta causa cuando instruia este apóstol en su avanzada edad á sus discípulos sobre el cumplimiento de este precepto, únicamente les decia: "hijitos míos, amaos unos á otros." Y preguntado por ellos ¿porqué siempre les decia esto mismo? les respondió esta digna sentencia: "porque es precepto de Dios, y si se observa, basta." Encierra pues la caridad toda la ley con los profetas. Encierra el amor á Dios, el amor ordenado á nosotros mismos, y el amor á nuestros próximos. Tiene pues esta virtud su orden. En primer lugar se dirige á Dios por amor,

en segundo á nosotros mismos , y en tercero á nuestros próximos. Pero en orden á estos , deben preferirse los parientes , segun su grado , á los que no lo son ; los pastores y superiores á los simples fieles ; los cristianos á los infieles , como dicen los padres S. Agustin y S. Bernardo. Á todos respectivamente debemos desear y procurar los auxilios contenidos en las obras de misericordia, asi espirituales como corporales. De esta suerte cumpliremos con la caridad , y amando á Dios y al próximo de corazón en vida , le gozaremos en la eternidad. Amen.



PLÁTICA VII.

SOBRE EL SEGUNDO MANDAMIENTO
DEL DECÁLOGO.

Non assumes nomen Domini Dei tui in vanum. Exod. XX.

No jurarás el santo nombre del Señor tu Dios en vano.

SEÑORES:

En el primer precepto de su ley nos intima Dios que le amemos de corazón sobre todas las cosas , porque asi lo exige de justicia su honor y su gloria ; y en este segundo nos prohíbe usurpar su santo nombre en vano , porque esto se opone á su honra. No usurpar en vano el nombre del Señor , es sustancialmente decir :

no blasfemarás el nombre de tu Dios, no jurarás en falso ó sin necesidad; no prometerás ni amenazarás con juramento cosa mala; y si fuere bueno lo que juras, deberás cumplirlo. El juramento pertenece á la virtud de la religion, y consiste en invocar expresa ó tácitamente el testimonio del Señor, para afirmar ó negar alguna cosa. Cuando se jura con verdad, con justicia y con necesidad, se honra á Dios con el juramento. Por el contrario, faltando estos requisitos, se hace agravio al nombre del Señor, que no es menos honorable que el mismo Dios.

Este agravio y deshonor, dice un sabio, se puede considerar de dos maneras; cuando se blasfema y cuando se jura sin justa causa: blasfemar el nombre de Dios es atribuirle lo que no tiene, ó negarle lo que en sí es; como si alguno dixese, que Dios es cruel, injusto, vengativo &c, y en general, cualquiera

expresion de vituperio y ultraje contra el Señor, contra sus santos ó cosas sagradas. He dicho *contra los santos ó cosas sagradas*, porque como el honor que se les da se refiere principalmente á Dios, la ignominia y ultraje con que se vituperan es injuriosa al Señor. Igualmente seria blasfemo el que dixese, que Dios puede mentir, que no es omnipotente, que puede padecer mudanza, que es autor del pecado &c. Y si á estas expresiones acompaña el juramento, ademas de la blasfemia, cometeria el perjurio: pecado gravísimo en que de ordinario incurren los pseudo-filósofos y materialistas de nuestros días, como asimismo en parte algunos hereges de los últimos siglos.

¡Pecado abominable! que siempre ha sido mirado en la Iglesia por uno de los mas enormes y exécrables. ¡Pecado detestable! contra el cual ha manifestado el Señor mas de una

vez su furor. Arrojad por un momento la vista sobre el libro II de los Reyes, y vereis perecer ciento veinte y siete mil sirios en castigo de una blasfemia que habia pronunciado su rey Benadab. Si leéis el IV de los Reyes, vereis muertos por un ángel en una sola noche ciento ochenta y cinco mil asirios por una blasfemia de su rey Sennacherib. Si registráis la epístola de S. Pablo á su discípulo Timoteo, hallaréis que este apóstol entregó á Satanás á Himeneo y Alexandro por blasfemos. Si pasáis á la historia eclesiástica, vereis la lengua de Nestorio roida de gusanos, por haber blasfemado de la Madre de Dios; vereis al impío Arrio arrojando las entrañas en una letrina, por haber blasfemado de la divinidad del Verbo eterno; vereis á Juliano apóstata herido mortalmente de una saeta disparada del cielo, por haber blasfemado de Jesucristo y de su Madre; vereis á

Constantino Coprónimo perecer abrasado de un ardor infernal, por haber blasfemado de la invocacion, culto é imágenes de los santos. De la diferente malicia de las blasfemias tratan con extension los moralistas.

Ademas de la blasfemia prohibe este segundo precepto jurar en falso. Jurar es poner á Dios por testigo de lo que se dice; como por exemplo: *juro á Dios que esto es ó no es asi*. La misma fuerza tiene jurar por los evangelios ó por cualquiera otra cosa sagrada. Pues el que jura por los evangelios trae á Dios por testigo, cuya eterna verdad se anuncia en ellos; y el que jura por los santos tambien pone por testigo al Señor, cuya fe profesaron y confesaron ellos. Tambien es juramento el que se hace por el cielo, por la tierra, ó por cualquiera obra de Dios ó criatura excelente. El mismo Señor lo enseña, diciendo por S. Mateo: "no jureis por el cielo, porque es

silla de Dios, ni por la tierra, porque es el estrado de sus pies, ni por la ciudad de Jerusalem, porque es ciudad de Dios."

Decir *por mi vida, ó de mi padre, asi Dios me ayude, me condene ó me destruya, si no es asi*, y otras expresiones semejantes, aunque no suenan como juramentos, y sí algunas de ellas como maldiciones y exécraciones, la obligacion que imponen, ó el pecado gravísimo que sobre sí cargan, es lo mismo que en el juramento. El Señor nos manda en su evangelio: "no jurarás ni aun por tu cabeza:" *neque per caput tuum jurabis*. Lo cual es decir en sustancia, no jurarás por tu vida ni por la de otro.

Pero nótese con cuidado la diferencia que hay entre la blasfemia y el juramento. Aquella es siempre pecado gravísimo. Pero el juramento es justo, cuando en él concurren las condiciones que expresa el santo profeta Jeremías. *Juraréis*, dice, *vive*

el Señor en justicia, en juicio y en verdad. La verdad del juramento consiste en que las palabras se conformen con la mente del que jura; de suerte que lo que se jura se tenga por verdad; porque si ésta falta al juramento, aunque la materia sea levísima, es gravísimo pecado. Jurar en justicia consiste en que lo que se jura sea justo, honesto y lícito; pues si no lo es, además del perjurio, se peca contra religion. Jurar en juicio ó con necesidad, es que se jure con causa grave. Si se jura sin ella, como no se falte á la verdad ni á la justicia, solo se considera como pecado venial, excepto si se sigue escándalo ó peligro de faltar á la justicia ó á la verdad.

En este peligro incurren los que juran á cada paso, aunque juren con verdad; porque de la frecuencia de estos juramentos nace, segun el sabio, el juramento vano y falso. "No acostumbren, dice, tus labios á ju-

rar, porque la tal costumbre trae al hombre á muchas caídas." *Jurationi non assuescat os tuum, multi enim casus in illa.* Lo cual es como si dixera: que de la frecuencia de juramentos veniales se viene de ordinario á caer en juramentos vanos y mortales, ó caídas del alma. En confirmacion de este peligro, añade: "como el esclavo, á quien su señor azota muchas veces no se verá libre de cardenales en su cuerpo, asi tambien el que tiene la mala costumbre de jurar no estará esento de pecado." *Sicut enim servus interrogatus assidue, à livore non minuitur, sic omnis jurans, et nominans in toto à peccato non purgatur.* Y concluye: "el hombre que mucho jura se llenará mucho de iniquidad:" *vir multum jurans, replebitur iniquitate.*

Para mayor claridad reduzcamos á sumario lo hasta aqui dicho sobre la infraccion del juramento: primero, peca mortalmente el que falta á

la verdad del juramento, aunque la materia sobre que recae la mentira sea leve: segundo, peca mortalmente el que jura con duda: tercero, tambien peca mortalmente el que jura en falso ó con duda ante el juez ó superior, en daño del próximo ó sin él: cuarto, el que jura voto á Dios ó á sus santos sin intencion de cumplir lo prometido, ó si á pesar de la intencion que entonces tuvo no quiere ahora cumplir dicho voto ó promesa, peca gravemente contra el juramento: quinto, igualmente peca, si jura amenazando á alguna persona, ya sea con intencion ó sin intencion de cumplirlo: sexto, peca tambien el que tiene costumbre de jurar, sin atender á que sea verdad ó mentira: séptimo, peca igualmente el que es causa de que otro jure en falso: octavo, el que jura hacer alguna cosa mala, peca mortalmente contra este precepto, y peca tambien en cumplirla: noveno, igualmente peca el

que jura obligarse á alguno de los consejos evangélicos, y pudiendo, no lo cumple. Lo mismo debe decirse de las limosnas, penitencias y ejercicios juramentados. Y si algunas veces las circunstancias pueden dispensar el cumplimiento de estos votos ó promesas, retardarlos ó conmutarlos, no lo hagan los fieles por sí mismos, sino con dictamen de director experto en materias morales: décimo, pecan en fin gravísimamente contra este segundo precepto los que blasfeman el adorable nombre de Dios, el de sus santos ó de las cosas sagradas. El Señor tenga misericordia de ellos, para que se arrepientan, y nos dé á todos su gracia, para que amándole y adorando su inefable nombre en vida, le gocemos en la eternidad. Amen. DIXE.



PLÁTICA VIII.

SOBRE EL TERCER PRECEPTO DEL DECÁLOGO, Ó SANTIFICACION DE LAS FIESTAS.

Memento ut diem sabbati sanctifices.
Exod. XX.

SEÑORES:

El precepto de santificar las fiestas, que es el tercero de la ley que profesamos, tiene íntimo enlace con los dos anteriores, que pertenecen igualmente al honor de Dios: y todos tres conspiran á que como siervos fieles nos ocupemos en su obsequio. El primero es la fidelidad, por la cual somos obligados á reconocer á nuestro Dios como á único Señor,

y á no tener sociedad con sus enemigos. Esto es lo que se nos exige principal y sustancialmente por el precepto de amar á Dios sobre todas las cosas. El segundo deber de los siervos á su Señor, es que le den honor y lo reverencien con sus palabras, sin tomar su santo nombre en vano; y esto es á lo que nos obliga el segundo mandamiento. El tercero deber consiste en que reverenciamos y obsequiemos al Señor, no solo interior, sino tambien exteriormente; y esta es la obligacion que nos impone el precepto de santificar las fiestas, á fin de manifestar que amamos á nuestro Señor Dios con el corazon, con los labios y con las obras, asi en secreto como en público.

Por *fiestas* entendemos unos dias dedicados particularmente á la honra y servicio de Dios, cesando de hacer obras corporales, para ocuparnos en las espirituales. Esta con-

sagracion de dias festivos en particular no es de la ley divina ni en cuanto al tiempo ni en cuanto á los exercicios, sino de la Iglesia, á cuya disposicion dexó el Señor el señalamiento de estos dias y de muchas otras cosas. Pero es de ley divina y natural que tenga el hombre algun tiempo en que particularmente se ocupe en honrar á su Señor con señales y obras exteriores, dexando, como he dicho, la tasa y señalamiento á su Iglesia. Esta pues ha determinado ciertos dias en que los fieles se ocupen exclusivamente en el culto y obsequio del Señor. Divídense en tres clases. La primera son los domingos. La segunda los dias de los principales misterios de nuestra religion. La tercera son fiestas de santos. Con cuánta razon haya la Iglesia señalado unas y otras, voy á exponeros brevemente.

Por lo que hace á la santificacion del domingo, nos enseñan los padres

que lo substituyó la Iglesia nuestra madre en lugar del sábado, que Dios habia mandado santificasen los judíos, ocupándose únicamente en su culto y adoracion, sin permitirles baxo graves penas ninguna obra servil, en memoria y accion de gracias de haber el Señor concluido en sábado la creacion del mundo. Esta substitucion del sábado en domingo para los cristianos, ha venido hasta nosotros por el canal constante y no interrumpido de la tradicion. En los hechos de los apóstoles afirma S. Lucas, que se unieron á repartir el pan (eucarístico) el dia primero de la semana, que es el domingo. Los grandes beneficios concedidos por Dios al género humano y á su Iglesia en este dia, parece haber sido la causa de estar consagrado al Señor. Acerca de lo cual dice S. Leon: "con tantos misterios de la dispensacion divina está consagrado el domingo, que todo lo mas insigne que el Se-

ñor ha obrado parece haberse ordenado á la dignidad de este dia. En él empezó la creacion del mundo. En domingo pasaron los israelites el mar Bermexo á pie enxuto, como dice el Ven. Beda. En él empezó á llover el maná del cielo, segun S. Agustin y S. Gerónimo. En domingo fue bautizado Cristo en el Jordan. En domingo vino á Jerusalem, y fue recibido con palmas y ramos de oliva. En domingo resucitó de entre los muertos. En domingo anunció á sus discípulos la paz, entrando en el cenáculo cerradas las puertas. En domingo, para no molestar vuestra atencion, descendió el Espíritu Santo en lenguas de fuego sobre el sacro colegio. Hé aqui, entre otros que por brevedad omito, los gravísimos fundamentos con que ha sido consagrado el domingo al culto del Señor, y substituido al sábado judáico.

Por lo que mira á otras fiestas señaladas por la Iglesia para dar cul-

to á Dios, debemos tener presente que son de misterios principalísimos de nuestra augusta religion, como son el dia de la santísima Trinidad, el de la Ascension, Natividad, Epifanía, el del Corpus Christi, é institucion del Santísimo Sacramento. Basta ser cristianos para conocer la justa causa con que la Iglesia nuestra madre ha mandado santificar estos dias al honor y culto de nuestro Dios. Otras fiestas hay de santos, en las cuales se nos representa su gloria; como por exemplo, las festividades de la Madre de Dios, y las de algunos bienaventurados, que veneramos sobre los altares, é invocamos para que rueguen al Señor por nosotros. Por medio de esta veneracion y culto que damos á Dios en sus santos, nos amonesta la Iglesia, que si apetecemos el honor y gloria con que estos han sido coronados, imitemos sus obras.

En los domingos pues y dias so-

lemnes que la Iglesia ha señalado, es necesario abstenerse de toda obra servil, y ocuparse en obras de religion. Obra servil llamo toda especie de pecado, que nos haga esclavos de Satanás; y tambien se entiende toda obra de manos, que se haga sin manifiesta necesidad, la cual debe exponerse al magistrado y al párroco, para proceder con el bueno visto de aquellos que por oficio deben dar cuenta á Dios de la infraccion de este precepto en la parte que les corresponde. Las obras de religion en que deben los cristianos ocuparse en estos dias, son la oracion pública y privada, la contemplacion, la instruccion en los misterios de fe, la educacion de los hijos y domésticos, el exercicio de las obras de misericordia, el frecuente uso de la confesion y comunión, la asistencia devota al santo sacrificio de la misa, con todo lo demas que conduzca á la gloria de

Dios, bien de nuestras almas y de nuestros hermanos.

Esta era la práctica de los fieles primitivos. En estos dias, como consta de los hechos de los apóstoles y de S. Justino mártir en su apología á los emperadores, se juntaban los cristianos en la iglesia á oír la leccion de la escritura y el sermón, á la oracion, al santo sacrificio, á la sagrada comunión y demás oficios divinos. En estos dias, segun el Apóstol, se recogian las limosnas para alivio de los pobres en su necesidad. El domingo, dice Tertuliano, era dia de gozo y de alegría para los primeros cristianos, por los inefables beneficios que en él habian recibido; por lo qual en este dia no ayunaban ni oraban de rodillas, sino en pie, por el gozo de la resurrección del Salvador.

Despues de haberos instruido en la estrecha obligacion de santificar las fiestas que la Iglesia ha señalado,

en los motivos que para ello ha tenido, y lo que debeis practicar en estos dias, paso á exponeros en compendio quiénes son los que pecan contra este precepto. Primero, pecan gravemente los que sin necesidad ni licencia trabajan en los domingos y dias solemnes de guardar. He dicho *domingos y dias solemnes de guardar*, porque hay en el año algunos otros dias que llaman *de mano*, en los cuales oyendo debidamente la misa, es lícito trabajar. Aun en los domingos y dias solemnes pueden trabajar, oyendo misa, los pobres que no tienen otro arbitrio para sustentarse; pero ha de preceder la licencia del magistrado y del párroco, que deben conocer de la necesidad. Con la misma licencia pueden los labradores trabajar en estos dias cuando peligran los frutos de la tierra, si se pasa el tiempo de su siembra ó recolección; pero cuiden todos mucho que sea urgente la necesi-

dad, como previenen los cánones.

Segundo, pecan contra este precepto los que en dichos dias no oyen misa con la atencion y devocion que es debida, y los que son causa de que otros no la oigan. Tercero, peca gravemente el que habiendo llegado al uso de razon, no oye misa el dia de fiesta, ó se expone á peligro de no oirla. Cuarto, pecan los que en domingo y dias solemnes se ocupan en obras serviles, cuales son las del campo, las mecánicas, y todas las que por aceptacion comun no son artes liberales, sino corporales. En fuerza de lo cual no se prohíbe en estos dias escribir de ingenio, consultar, enseñar &c. Pero adviértase que hay algunas obras que aunque no son serviles, estan prohibidas por los cánones; como por exemplo, el juicio civil ó criminal, el mercado, el acto judicial, y todo proceso perteneciente á decision de causa, ya sea civil ya eclesiástica. Las excep-

ciones que sobre este punto ponen los autores, no son ahora de nuestra inspeccion, y sí de los confesores.

Quinto, tampoco es lícito comprar ni vender las cosas que en el dia no son necesarias, ni negociar en público ni privadamente, como consta del derecho canónico. Sexto finalmente, pecan contra este mandamiento los que emplean los domingos y dias solemnes en juegos, bailes, diversiones de espectáculos profanos, y en dar cultos á Venus y á Baco, en lugar de glorificar á Dios y santificarse á sí mismos, asistiendo á los divinos officios, á oír la palabra del Señor, bendiciendo y alabando su bondad y su misericordia por los inefables beneficios que nos representa la Iglesia en estos dias consagrados á Dios.

De estos transgresores del precepto, dice S. Agustin, mas quisiera oír que estaban todo el dia festivo cavando, que en bailes y diversio-

nes profanas, sin acordarse de dar gracias á su Criador y Redentor. Un dia festivo gastado en el ócio, dice un concilio de París, es un dia de bestias; pero empleado en diversiones y liviandades, es un dia consagrado al diablo. Omito las decisiones de varios concilios contra semejantes abusos, y las graves reprehensiones de los padres de la Iglesia contra este escándalo de la religion. Pero no puedo dexar de deciros, que todos los males que hemos sufrido por la irrupcion fraudulenta de los enemigos de la patria y de la religion, han tenido principalmente su origen en la inobservancia de la santificacion de los dias consagrados á Dios, y en la falta de veneracion á su santuario.

Yo, señores, no me atreveria á decirlo, si no hallára la descripcion de ellos hecha antes por el Espíritu Santo. Oid como se explica por boca de Moysés en el capítulo xxvi del

Levítico. "Observad, dice, mis sábados ó dias festivos, y tened pavor á mi santuario: yo el Señor. Si observáreis mis preceptos y guardáreis mis mandamientos... os daré lluvias á sus tiempos; la tierra producirá su germen, y los árboles se llenarán de frutos; la trilla de las mieses alcanzará á la vendimia, y la vendimia á la sementera; comeréis pan en hartura, y habitaréis en vuestra tierra sin pavor; os daré paz en vuestros confines; dormiréis, y no habrá quien os asuste; quitaré las malas bestias, y la espada ú hostilidad no pasará vuestros límites; perseguiréis á vuestros enemigos, y caerán á presencia vuestra: cinco de vosotros perseguirán á cien extraños, y ciento de vosotros á diez mil... Pondré mi tabernáculo en medio de vosotros; seré vuestro Dios, y vosotros sereis mi pueblo..." Hasta aqui las principales promesas hechas

por el Señor á los judíos, y en ellos á todos nosotros, en premio de la observancia de los días festivos y reverencia á su santuario.

Oid ahora la descripcion que en seguida hace el Señor de los males de pena con que nos ha visitado para nuestra correccion. “ Si no me oyereis, dice..., yo haré esto con vosotros. Os visitaré con celeridad con la indignancia y con un ardor que... consuma vuestra vida. En vano sembraréis lo que han de devorar los enemigos; pondré mi rostro contra vosotros, y caeréis á vista de vuestros enemigos, y quedaréis sujetos á los que os aborrecen; huiréis sin que nadie os persiga, y si ni aun asi me obedeciereis, os aplicaré correcciones siete veces mayores por vuestros pecados. Abatiré la soberbia de vuestra dureza; os presentaré un cielo de fierro y una tierra de bronce; en vano trabajaréis, porque ni la tierra ni los

árboles producirán frutos. Si aún no quisiereis oirme, os añadiré muchas mayores calamidades... Yo atraeré sobre vosotros la espada vengadora de mi pacto. Cuando huýereis á las ciudades introduciré la peste en medio de vosotros, y caeréis en las manos de vuestros enemigos... Comeréis, y no os satisfaréis... Caeréis entre las ruinas de vuestros ídolos, y mi espíritu os abominará de tal suerte, que reduciré á soledad vuestras ciudades, y pondré desiertos vuestros santuarios... Arruinaré vuestras tierras, desenvainaré la espada detrás de vosotros... y vuestras ciudades serán destruidas. A los que de vosotros quedáren infundiré pavor en la region de sus enemigos; el sonido de una hoja que va por el aire los asustará como si fuese una espada; caerán sin que los persigan...”

¿Reconoceis, señores, estos ma-

les por vuestra experiencia propia? ¿Podreis negarme que los habeis en la mayor parte sufrido? Hé aquí pues el resultado de la infraccion de los preceptos de Dios, principalmente del de santificar las fiestas, que viene á ser el sumario de todos; porque el empleo de estos dias es dar honor, gloria y alabanza al Señor, y exercitar las virtudes á beneficio de nuestras almas y de nuestros hermanos. Observad este gran precepto, os ruego, abandonando los criminales abusos que el demonio, el estilo y los malos exemplos han introducido entre vosotros, y si quereis ser felices en vida y eternidad, dad gloria á Dios, y empleaos en su obsequio, principalmente en los dias consagrados á su honor; pues digno es el Señor de recibir nuestros homenajes, nuestra gratitud y accion de gracias por todos los siglos de los siglos. Amen. DIXE.

PLÁTICA IX.

SOBRE EL HONOR Á LOS PADRES.

*Honora patrem tuum et matrem tuam,
ut sis longævus super terram; quam
Dominus Deus tuus dabit tibi.*
Exod. XX.

Honra á tu padre y á tu madre,
para que tengas larga vida sobre
la tierra, que te dará Dios
tu Señor.

SEÑORES:

Para el exácto cumplimiento de este cuarto precepto es necesario saber dos cosas: primera, quiénes son los padres que se nos manda honrar: segunda, qué honor es el

que se les debe dar. Por lo que hace á lo primero estan de acuerdo los doctores, que por padres no se entienden solamente los carnales, sino tambien los adoptantes, los tutores, los padrinos, los preladados, los sacerdotes, los magistrados y xefes de la república, los doctores y ancianos. En órden á la honra que se les debe con arreglo á este precepto, no consiste únicamente en los signos de urbanidad y de atención que se usan entre naciones cultas, como el saludarse, descubrir la cabeza &c. Ademas de estos signos y acciones de política social y de benevolencia comun á todo racional, exígen los padres tres clases de honor; á saber, la reverencia y acatamiento que corresponde á cada uno, segun el grado y dignidad de la persona; la obediencia y subordinacion á todo lo que manden, con tal que no sea contra la ley de Dios, y la obligacion de

amarlos y socorrerlos con piedad.

Nómbrense en primer lugar los padres carnales, porque á ellos despues de Dios debimos el ser, y porque ellos deben primeramente exercer en órden á sus hijos el oficio que los demas denominados padres; como son, la direccion, el sustento, la instruccion de lo que deben á Dios, á sí mismos, á los demas hombres y á la patria. Por esta razon deben ser reverenciados y socorridos en sus necesidades con preferencia á todos; cuyos deberes nos intima el precepto baxo el nombre de *honor*: subsidio razonable á que la naturaleza misma nos impele, y de que nos presentan un ilustre exemplo de imitacion las cigüeñas. Estas, dice S. Ambrosio, cuando sus padres envejecen los abrigan con sus alas, y les dan alimento, para retribuirles con piedad la que ellas recibieron cuando pequeñas.

Hablando el sabio sobre esta materia, dice á los hijos: "acordaos, que si no fuera por vuestros padres no hubierais nacido, y correspondedles: ni olvideis cuáles y cuántos peligros padeció vuestra madre cuando os llevaba en su seno:" *memento, quòd nisi per illos, natus non fuisses, et retribue illis. Memor esse debes, quæ et quanta pericula (mater) passa sit in utero suo.* Debemos pues amarlos, reverenciarlos, socorrerlos y obedecerlos despues de Dios, con preferencia á todos, cuando lo que nos mandan es justo. En confirmacion de esto mandó S. Pablo á los colosenses que obedecieran en todo á sus padres: *ut parentibus obediant per omnia*; es decir: en todo lo lícito, sin perder de vista la infeliz suerte del impío Absalón.

Lo dicho hasta aqui acerca de los padres carnales debe extenderse, proporcionalmente hablando, á

todos los denominados padres. A cada uno en su grado y órden se le debe reverenciar, amar, obedecer y socorrer en sus respectivas necesidades, ya sean corporales, ya espirituales; sin perder jamas de vista, que el que resiste á la potestad que Dios ha conferido á los superiores y denominados padres, á cada uno en su grado, resiste al órden del Señor, segun el Apóstol, y se hace reo de condenacion.

Ni son menos estrechas las obligaciones de los padres para con los hijos, que las de estos para con sus padres. Estos deben en conciencia alimentar á sus hijos; deben instruirlos en los misterios de nuestra fe católica, y educarlos en buenas costumbres, de palabra y con su exemplo. Vosotros, ¡ó padres! decia el Apóstol á los fieles de Efeso, educad á vuestros hijos en la disciplina y correccion del Señor. Mucho antes habia prevenido el ecle-

siástico á los padres: "¿tienes hijos? humíllalos desde su infancia; instrúyelos, y cuida de ellos desde su puericia." Así lo executó Abraham con Isaac, Isaac con Jacob, Jacob con sus doce hijos, Elena con Samuel, Raquel y Ana con Sara, y Matatías con sus hijos. Omíto otros muchos exemplares que para imitación nos presenta la historia de la Iglesia; porque en todos tiempos ha tocado por una lamentable experiencia, que los hijos son de ordinario inobedientes, indóciles, incorregibles y de malas costumbres, por haberlos criado amimados y con demasiada indulgencia, sin instruirlos en el santo amor y temor de Dios, en la obediencia debida á sus padres y superiores, y en los deberes de cristianos y de ciudadanos desde su infancia.

Y si me preguntais ¿porqué tanto conato en que se instruyan los

hijos en su primera edad? Yo no dudo responderos con el Espíritu Santo, que la razon de esto es "porque los sentidos y pensamientos del corazon humano se inclinan al mal desde su adolescencia: " *quia sensus et cogitatio humani cordis in malum prona sunt ab adolescentia sua;* y el sabio dice en los proverbios, "que la ignorancia está coligada en el corazon del muchacho, y que con la vara de la disciplina se ahuyentará" de lo contrario, añade el mismo Dios, "que el jóven que marcha conforme á su senda (torcida), tampoco cuando envejezca se apartará de ella."

No olvidéis pues, padres y madres de familias, la buena educacion de vuestros hijos, á fin de que sean temerosos de Dios, útiles á la Iglesia y al estado, y el apoyo de vuestra vejez, aunque para corregirlos os veais á veces obligados á usar con ellos de rigor. Tened

presente la sentencia del sabio en los proverbios: "el padre, dice, que perdona el castigo (debido), aborrece á su hijo; pero el que lo ama lo enseña con instancia y lo corrige sin indulgencia, á imitacion del Señor, que corrige al que ama:" *qui parcit virgæ, odit filium suum; qui autem diligit illum, instanter erudit... Quem diligit Dominus corripit.* Por falta de esta instruccion y correccion en tiempo oportuno se condenan muchos hijos viciosos é incorregibles al fin, juntamente con sus padres por descuidados é indulgentes.

¿Y qué dirémos de aquellos padres y madres, que á imitacion de Atalia, madre de Ochozías, instruyen á su prole en depravadas costumbres, sin mas educacion que los bailes profanos, el arte de aderezarse al estilo, por mas indecente y deshonesto que sea? ¿Qué dirémos de estas madres impías que a-

dornan á sus hijas, para hacer caer á la juventud incauta, como otras tantas Jetzabeles para engañar á Jehu, y otras nuevas Cleopatras para triunfar de César y de Marco Antonio?

¡O tiempos! ¡ó costumbres! ¡ó criminal condescendencia é indulgencia de los padres! Hablo de todos los que estan comprendidos baxo este honorífico nombre. Vosotros sois reos de la ruina de tantas almas, cuantas son las que perecen por la profanidad vergonzosa y costumbres públicamente escandalosas; porque habiéndoos Dios confiado á todos y cada uno respectivamente y en su grado la educacion, instruccion y correccion de vuestros educandos y súbditos, ni habeis solicitado se instruyan y observen sus deberes esenciales; ni habeis impedido sus vicios, ni corregido sus desórdenes y escándalos públicos, ni habeis en fin zelado

la honra de Dios y el bien de las almas, para lo cual os dió el Señor la potestad que exerceis. ¡Ay de vosotros, padres, pastores y magistrados, si manejaís en vano la autoridad, las luces y la espada que Dios os entregó para correccion y disciplina de los delinquentes contra los preceptos del Señor y leyes justas del estado! La pérdida de estas almas que por derecho natural, divino y positivo estan á vuestro cargo, la requerirá el Señor de vuestra sangre, conforme á la expresion de un profeta.

Como la obligacion que este precepto impone es recíproca á padres é hijos, resta decir alguna cosa sobre los casos en que estos últimos lo quebrantan: primero, pecan los hijos que no hacen á sus padres, asi naturales como espirituales y civiles, el honor y reverencia que les es debida: segundo, pecan asimismo los que injurian á sus padres

con obras ó malas palabras, ó tal vez, como acontece, poniendo las manos en ellos, cuyo enorme delito castiga el Señor, no solo en el otro mundo, sino á veces en esta vida: tercero, pecan los que aun en ausencia hablan mal de sus padres, ya sea verdad, ya falso lo que dicen; pues el desacreditarlos siempre es pecado, y expuesto á incurrir en la maldicion de Cham por haber manifestado á sus hermanos la vergonzosa desnudez de su padre Noé, de resultas de su embriaguez: cuarto, cuando los hijos no obedecen á sus padres y mayores en todo aquello que tienen autoridad sobre ellos, quebrantan este precepto; porque entonces, como dice el Apóstol, no resisten á la voluntad del hombre, sino á la de Dios, cuya potestad exercen; y seria mucho mayor delito desobedecerlos con menosprecio de sus leyes ó de sus personas.

Yo bien sé que hay padres naturales, pastores, magistrados malos; pero esto no nos exime de la obediencia, veneracion y respeto que la ley nos impone, cuando nada nos mandan contra la de Dios. El excelente grado de su dignidad encierra cierta especie de veneracion, que se nos representa á manera de potestad divina. En ella veneramos la potestad de Dios, cuyos ministros son sobre la tierra. Esto nos enseña el Apóstol, cuando nos manda obedecer y estar sujetos á toda humana criatura que tenga autoridad sobre nosotros, aun cuando sean *díscolos*, como añade S. Pedro, con tal que no sea contra la ley de Dios: cuya sujecion y obediencia no debe tener por objeto el *temor*, sino la propia *conciencia*.

Asi hablaban estos apóstoles y padres de nuestra fe cuando casi todo el mundo gemia baxo la dura y cruel dominacion de Nerón,

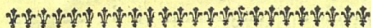
este monstruo de la naturaleza humana y enemigo implacable de la religion. Esta misma veneracion y obediencia se debe á los sacerdotes, aun cuando sean malos, segun la sentencia de Jesucristo: quinto, pecan pues los que los desacreditan contra el precepto del Señor en el Exódo. No murmures, dice, ó desacredites á los dioses; cuyas palabras exponen S. Cirilo, S. Gregorio, y comunmente los padres, de los ministros del altar; y á mayor abundamiento nos dice Jesucristo en su evangelio: sobre la cátedra de Moysés se sentarán los escribas y fariseos, haced todo lo que os manden, pero no imiteis sus obras. Ni olvidéis, que el que los desprecia, me desprecia, y el que toca en ellos, toca la pupila de mis ojos. No toqueis pues á mis cristos, porque por su ministerio, como dice el Crisóstomo, habeis conseguido opcion al reino, siendo reengendrados, y por su mi-

nisterio se hace todo lo que pertenece á vuestra eterna salud, y como dispensadores de los misterios de Dios, os abren las puertas del cielo.

Sexto, pecan contra este precepto los hijos que no socorren á los padres en sus necesidades, asi corporales como espirituales. Estos ni tienen caridad, ni merecen ser denominados hijos. ¿No dice S. Juan que la caridad de Dios no está en el que viendo en necesidad á su próximo, no lo socorre si puede? ¿Qué diremos del hijo que abandona á su padre en indigencia? Esta estrecha obligacion se extiende respectivamente en orden á todos los que son comprehendidos baxo el nombre de padres.

Mucho mas podria deciros acerca de este primer precepto de la segunda tabla, si no temiera exceder los límites que me he propuesto de un breve sumario, que solo contenga lo substancial de cada pun-

to que trato para instruccion del pueblo: y enlazando el fin de esta plática con el principio, os ruego por las entrañas de Jesucristo, por su terrible venida, por su reino inmortal, que á todos los denominados padres, como son los naturales, los adoptantes, los sacerdotes, los reyes, los maestros, los magistrados, los ancianos, &c. &c., los honreis, los ameis, los obedezcais, los socorrais en todas sus necesidades; imiteis sus virtudes, tolereis sus impertinencias, les presteis con piedad los últimos oficios, y cumplais exáctamente sus últimas voluntades, para que el Señor en cumplimiento de su promesa, despues de una vida larga sobre la tierra, os colme de bendiciones en el cielo. Amen. DIXE.



PLATICA X.

SOBRE EL QUINTO PRECEPTO
DEL DECÁLOGO.

Non occides. Exód. XX.

No matarás.

SEÑORES:

Después de los tres preceptos de la primera tabla, que pertenecen al honor de Dios, y del que mira á la piedad con los padres, nos intima la ley del bien del prójimo: y como el principal en el orden de la naturaleza es la vida, nos prohíbe el Señor quitarla, diciéndonos: *no matarás*. Por estas palabras no nos prohíbe Dios la muerte de las aves,

de los peces, ni de los animales, que fueron criados para nuestro uso. Tampoco estan prohibidos los homicidios hechos en guerra justa sin ódio ni espíritu de venganza; ni las muertes que mandan executar los jueces en la persona de los malhechores; porque así conduce al orden, tranquilidad y bien de la república, que es el fin del precepto.

Ademas, los jueces obran en esta parte como ministros de Dios y con su autoridad. De otra suerte no podrian fallar contra nadie. Mas como la misericordia y la justicia son atributos de Dios, entre sí esencialmente enlazados, al entregar la espada de su potestad á los príncipes y jueces sobre la tierra, les ha dado autoridad, para que sin faltar á la misericordia, administren justicia; porque una república sin ella seria una miserable anarquía y un caos de maldades. Pero quiere el Señor al mismo tiempo que sus ma-

gistrados consideren, dice un padre de la Iglesia, que la justicia sin misericordia no es justicia, sino crueldad; y que la misericordia sin justicia no es misericordia, sino insensatez y necedad.

En confirmacion de esta verdad ¿á cuántos malhechores no mandó el Señor quitar la vida en su gobierno teocrático? El real Profeta, á pesar de su mucha mansedumbre y clemencia, afirma de sí mismo, "que se levantaba de madrugada para quitar la vida á todos los malvados de la tierra, y separar de la ciudad del Señor á todos los operarios de iniquidad:" *in matutino interficiebam omnes peccatores terræ, ut disperderem de civitate Domini omnes operantes iniquitatem.*

No prohibió pues el Señor el fallo de muerte contra los malhechores, que son la peste de la república y conspiran á su ruina. La recta administracion de su justicia la con-

fió en este mundo á los magistrados, para que como médicos civiles separen del cuerpo político del estado aquellos miembros que puedan inficionarlo todo; como en los del cuerpo natural lo ejecutan á veces los cirujanos para que el hombre no perezca. Tampoco prohibe este precepto el homicidio hecho en defensa de la propia vida, como se execute precisado y con la debida moderacion, que los moralistas llaman *de inculpable tutela*. Lo que únicamente en esta parte se prohíbe, es el homicidio voluntario por autoridad propia.

En este gravísimo pecado se incurre de dos modos, uno contra el cuerpo y otro contra el alma; y como la caridad, despues del amor á Dios, empieza por uno mismo, lo primero que este precepto prohíbe es el suicidio, ó quitarse la propia vida; porque en este caso con la del cuerpo se pierde tambien la del

alma. ¡Error grosero! que en otro tiempo executaron los circunceliones, y que en todos tiempos han practicado algunos desesperados, á imitacion de Aquitofel, del consejo de David, y de Judas, traidor discípulo de Jesucristo: ni son raros los que se quitan la vida, creyendo la transmigracion pitagórica de las almas.

En orden á los agravios al cuerpo de nuestros próximos, prohíbe este precepto que se les hiera ó mate, que se les injurie ó maldiga, que se les haga ó desee algun daño. Tambien nos prohíbe concebir ira contra nuestro hermano; como Jesucristo nos enseña en su evangelio, y todo el que lo aborrece, nos dice por S. Juan, que es homicida: *qui odit fratrem suum, homicida est.*

Por lo que hace á los daños del alma, que S. Bernardo llama homicidios espirituales, prohíbe este pre-

cepto escandalizar, ó dar mal exemplo al próximo. Por escándalo se entiende la accion, palabra, movimiento, ó signo malo por sí mismo, y todo lo que pueda servir de razonable ocasion para la ruina espiritual de nuestro próximo. Pues aunque la cosa no sea en sí mala, se hace tal por el escándalo que causa, conforme al oráculo de S. Pablo. Habla este apóstol á los fieles de Corinto, y despues de hacerles ver que nada malo tienen las carnes y demas viandas ofrecidas á los ídolos en sacrificio, sin embargo les dice: *si comer de ellas escandaliza á mi hermano, jamas comeré la carne para no escandalizarlo.* Pero si el escándalo es tomado de obra buena, que debe hacerse á honra y gloria de Dios, debe despreciarse, como Jesucristo despreciaba el escándalo de los fariseos.

Lo hasta aqui dicho basta para formar una breve idea, pero justa,

de lo que Dios nos prohíbe por este quinto precepto de su ley divina y natural. Resta ahora exponer los varios modos con que se quebranta, violando la caridad, nervio y alma del cristianismo, y sin la cual todas nuestras obras son nada en presencia de Dios: primero, peca gravísimamente contra este precepto el que comete homicidio, ó ha herido á su prójimo, y el que ha ayudado ó sido causa de que otros lo ejecuten: segundo, pecan tambien los que desean le sobrevenga algun daño: tercero, pecan los que provocan á riña ó desafian á su prójimo; y estos últimos incurren además en gravísimas penas impuestas por la Iglesia: cuarto, pecan los que se maldicen á sí mismos ó á otros, con deseo de que los comprehendan las maldiciones: quinto, peca el que aborrece ó tiene ódio á alguna persona: sexto, peca el que se desea á sí mismo ó á otro la muerte: séptimo,

peca el que come ó bebe con provision de que ha de dañarle á su salud; y el pecado será grave si lo es el daño.

Octavo, pecan los que injurian á su prójimo ó le satirizan: noveno, pecan gravísimamente é incurren en excomunion mayor los que ponen manos violentas en algun eclesiástico, sabiendo que lo es: décimo, peca el que está enemistado con alguno, ó si le niega el habla, ó se complace de sus desgracias, ó se entristece de su prosperidad: undécimo, pecan los que procuran el aborto, y los que dan consejo, auxilio ó remedio para ello: duodécimo, pecan los que desean vengarse del prójimo, y mucho mas los que toman venganza: décimotercio, los que con sus obras, palabras ó signos escandalizan al prójimo ó le incitan á pecar, pecan gravísimamente: décimocuarto, pecan los jueces que proceden con ódio á la persona del reo,

ó sin la debida solitud para averiguar los delitos; porque en cualquiera de estas hipótesis se exponen á que la sentencia sea injusta. En la primera saldrá tal vez condenado el inocente, y serán reos de homicidio; y en la segunda por omision pecarán contra justicia. Y si por esta causa, ó por algun otro respeto ó interes humano, perdonan á los reos, principalmente á los que merecen pena capital segun las leyes, á los mismos magistrados se les imputará en el dia del juicio por el supremo Juez de vivos y muertos, así esta injusticia, como los demas delitos que estos indebidamente indultados cometan tal vez contra los particulares, ó en perjuicio del santuario ó de la república.

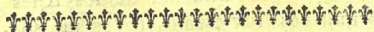
El libro III de los Reyes nos presenta un exemplar en que el Señor confirma esta verdad. Benadab, rey de Siria, vino á dar la batalla á los hijos de Israel, despues de haber él

y los suyos blasfemado del verdadero Dios. El Señor los entregó en manos de Achab, que vió reducido al exterminio el ejército de su enemigo, con la pérdida de ciento veinte y siete mil combatientes. Pero tuvo la debilidad de perdonar la vida á Benadab, que se habia refugiado con algunos en la ciudad de Afec. En castigo de esta omision envió Dios á un profeta, para que de su orden dixese al rey Achab: "esto dice el Señor: porque has perdonado á un hombre, digno de recibir la muerte de tu mano, tu vida responderá por la suya, y tu pueblo por el suyo:" *hæc dicit Dominus: quia dimisisti virum dignum morte de manu tua, anima tua pro anima ejus, et populus tuus pro populo ejus.*

Acerca de la restitucion que exigen la mayor parte de los delitos que se cometen contra este quinto precepto, deben estar bien instrui-

dos los confesores y los jueces, para exácto *fallo* de sus sentencias. De lo contrario serán ellos mismos responsables á Dios del perjuicio causado al próximo ó á la república. Si se observára este mandamiento conforme á su espíritu, habria caridad y amor mútuo entre las gentes; cesarian los ódios y enemistades, que tanto arruinan la república y desacreditan la religion; habria mansedumbre, sociedad y union en los pueblos; cesarian las muertes violentas, los desafíos, las injurias, los abortos, los escándalos; la justicia y la paz estarian enlazadas con el vínculo de la caridad, y manifestariamos que somos todos hijos de un Padre, que es Dios, amor todo y caridad, miembros del cuerpo místico de Jesucristo, redimidos con el precio infinito de su sangre, y llamados como coherederos á la posesion de su reino inmortal. ¡Qué felicidad la nuestra, carísimos her-

manos, si á imitacion de los fieles primitivos tuviesemos todos un solo corazon y un alma sola! Es decir, un solo espíritu de amor mútuo que impidiese todo género de ofensa á nuestro próximo, para que amandonos en vida en Dios, por Dios y para Dios, recibiese el Señor, como hechos á sí mismo, estos obsequios, hijos de la caridad, y en retribucion nos colme de bendiciones, con arreglo á sus oráculos y promesas infalibles. Amen. DIXE.



PLÁTICA XI.

SOBRE EL SEXTO Y NOVENO PRECEPTO
DEL DECÁLOGO.

*Non mœchaberis.... Non concupisces
uxorem proximi tui. Exod. XX.*

No cometerás adulterio... No desea-
rás la muger de tu próximo.

SEÑORES :

Como el sexto y noveno precepto de la ley tienen entre sí cierta especie de conexi6n 6 afinidad, he juzgado conveniente reducirlos á una breve plática, y deciros únicamente lo que baste para instruiros en la estrecha obligacion que estos dos preceptos os imponen, á fin de que

conozcais, reflexionando sobre ellas, vuestras faltas en su cumplimiento. El fin de los dos preceptos es refrenar la luxuria 6 asaltos de la concupiscencia de la carne, y recomendarnos la pureza y honestidad, sin las cuales virtudes estamos, segun S. Pablo, excluidos del cielo; porque como Dios es la pureza por esencia, nada manchado puede entrar en su reino: *neque fornicarii, neque adulteri regnum Dei possidebunt.*

Para que evitemos pues esta infelicidad eterna, nos manda el Señor que vivamos castamente cada uno en su estado, porque la pureza y honestidad es extensiva á todos; las vírgenes guardando su integridad virginal, las viudas conservando continencia durante su viudedad, y las personas casadas guardando mútua fidelidad, viviendo santamente en el matrimonio; es decir, con recato y honestidad, como Dios manda, sin dexarse arrastrar de la concupis-

cencia, á manera de brutos que carecen de entendimiento; porque esto seria embriagarse con el propio vino de su tonelera; lo cual á nadie escusa de pecado.

En las expresiones *adulterio y deseo de la muger agena*, que prohiben estos dos preceptos, estan contenidos todos los pecados de luxuria, y todas las ocasiones y peligros de cometerlos. Los pecados de luxuria se reducen á obras, deseos, palabras, signos impuros, pensamientos consentidos y delectaciones morosas contra la castidad; y todas estas cosas son por su naturaleza pecados mortales. Cuando sean agravantes, cuando muden de especie y multipliquen la ofensa, corresponde á los confesores su averiguacion é inquisicion, con la cautela que exige materia tan delicada; á quienes ruego tengan presente, que donde no hay voluntario no hay pecado; que la concupiscencia aunque es efecto de la cul-

pa, no es por sí pecado, pero inclina á él á veces con vehemencia; que sentir el pensamiento no es consentir en él; que deben explorar con mucha prudencia la conducta de las personas que se acusan con ansiedad de pensamientos contra pureza, por si el Señor se los permite en pena de su vida anterior, para purificarlos en este fuego ardiente, ó por materia de mérito, como á S. Pablo, para manifestar la suficiencia de su gracia.

Por el contrario, deben los confesores poner mucha solicitud y conato en indagar si la lucha de estos pensamientos contra pureza y castidad proceden, como sucede de ordinario, de no abstenerse los penitentes de las cosas que conducen á luxuria. Tales son la ociosidad y vida sensual, los espectáculos profanos, la lectura de libros obscenos, las canciones deshonestas, la inmodestia de los vestidos, la gula y uso

inmoderado de licores, los bailes y máscaras, la continua familiaridad con personas del otro sexò &c. Todo lo cual rara vez dexa de ser pecado, ú ocasion y peligro de incurrir en él. Pero acerca de estas cosas hablaré con extension en ocasion mas oportuna. Baste por ahora decirnos con el Espíritu Santo, que el que ama el peligro en él perecerá. Baste, repito, traerlos á la memoria el resultado de la cena de Baltasar, y el fin del rico Epulon.

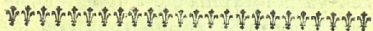
Formad pues, os ruego, idea justa de la religion que profesais. Dios nos eligió antes de la constitucion del mundo, dice el Apóstol, para que seámos santos é inmaculados en su presencia. En el sacro bautismo nos vestimos de Jesucristo, es decir, de la cándida estola de su gracia, símbolo de su pureza esencial, para que la conservemos sin mancha, y ser dignos de entrar en su reino, donde nada impuro puede ser admi-

tido, segun su oráculo. Por medio de esta gracia fuimos elevados á la altísima dignidad de templos vivos del Espíritu Santo y miembros de Jesucristo.

¿Quitarémos estos sagrados miembros, nos reconviene S. Pablo, para poner en su lugar los de una meretriz? ¿Renunciarémos asimismo de las pompas y vanidades del mundo? ¿Asistirémos impunemente al baile de las saltatrices, para perecer en la impureza de sus movimientos y eficacia de sus ademanes lascivos? ¿Nos será lícito fixar nuestra atencion para deleitarnos en la vergonzosa desnudez del bello sexò, ocasion de la ruina de tantas almas? Apartad, os ruego, vuestros ojos, como el real Profeta os íntima, para que no vean la vanidad de los adornos indecentes, que pretende canonizar el uso, á pesar de que son un poderoso atractivo de luxuria, y una violacion manifiesta de los preceptos sexto y

noveno del decálogo.

Si aspirais pues á observarlos en calidad de cristianos, huid las ocasiones que os conducen al afrentoso pecado de la luxuria. Amad la pureza, continencia y castidad, que corresponde á cada uno segun su respectivo estado. Frecuentad los que os hallais tentados de impureza, frequentad la oracion, el retiro, la mortificacion y el ayuno. Abandonad en fin las sendas de la iniquidad, y meditad en vuestros novísimos, para no incurrir en impureza alguna, y oir en el dia de la ira, cuando el Señor ha prometido darnos la posesion de su reino: estos son los que no estan manchados con mugeres, y van á ser blanqueados con la estola de la pureza y castidad inmortal. Yo la deseo á todos en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen. DIXE.



PLÁTICA XII.

SOBRE EL SÉPTIMO PRECEPTO DEL
DECÁLOGO.

Non furtum facies. Exod. XX.

No hurtarás.

SEÑORES:

Como en los preceptos quinto y sexto se dignó Dios recomendar y poner á cubierto la vida y pureza del hombre, que son bienes internos; en este séptimo de su decálogo se propuso con providencia paternal atender á sus bienes exteriores. Á este fin nos prohíbe expresamente que usurpemos cosa alguna contra la voluntad de su dueño; ya sea por hur-

to, ya por rapiña; é implícitamente nos prohíbe apropiarnos con injusticia de cosa ajena, de cualquier modo que se considere el daño causado al próximo en las cosas temporales; bien sea por violencia, bien por fraude, en público ó en secreto. Los diferentes modos de robar son tantos, que si hubiera de hablar de todos con extension, necesitaria de muchas horas; porque se ha hecho tan general la violacion de este precepto, que el hurto pasa ya por un ramo de industria, como el adulterio y la inmodestia entre las gentes del gran mundo se mira como marcialidad y trato social, canonizado por la costumbre. Hablaré pues en sumario de los diferentes y mas comunes modos con que diariamente se quebranta este séptimo precepto, y de la obligacion de restituir, que lleva anexa este pecado.

El precepto en parte es negativo y en parte afirmativo. Negativo en

cuanto nos prohíbe tomar la hacienda ajena contra la voluntad de su dueño, ya en público, ya en secreto. Igualmente nos prohíbe hacer daño en los intereses ó en la hacienda del próximo. Nos prohíbe quitarle lo que es suyo con fraude, con juego ilícito, con usura ó contrato injusto. Nos prohíbe ser causa de algun modo que se haga en esta parte daño alguno á nuestros hermanos.

En cuanto precepto afirmativo nos manda restituir todo lo mal adquirido, ó lo que hubieremos sido causa que se quite ó defraude á su legítimo dueño. Los casos siguientes son los mas ordinarios. En primer lugar es reo de hurto el que ha quitado alguna cosa á su próximo; y si ha sido en lugar sagrado ó cosa sagrada, ademas del pecado de hurto ha cometido un sacrilegio. Segundo, pecan contra este precepto los hijos de familia que roban á sus padres, los que les dan auxilio para

ello, los criados que roban á sus amos, como tambien los que traen la despensa ó utensilios para la casa, y abultan el precio de su costo, para utilizarse del ahorro, que aunque en pequeñas cantidades, por la union moral que entre sí tienen, en llegando á materia grave, constituyen culpa mortal de hurto. Tercero, lo mismo sucede si han desperdiciado ó sido causa que otros desperdicien las cosas que estan á su cargo. Cuarto, pecan los que hacen daño al próximo en sus ganados, hacienda, ó intereses. Quinto, pecan los que mandan ó aconsejan el hurto, los que participan del robo, y los que de cualquier modo son cómplices en la materia, ya sea auxiliando, ya ocultando &c. Sexto, pecan los herederos y albaceas de un difunto, que no cumplen el testamento; es decir, las misas, las limosnas, las obras pías, los legados &c. Séptimo, pecan contra este precepto los que com-

pran ó venden con engaño é injusticia.

Octavo, pecan los que ponen y siguen contra su próximo pleitos injustos, y los que con enredos ó trampas, que llaman *legales*, obscurecen la justicia, y los sostienen. Noveno, pecan los magistrados y personas públicas de los tribunales, si por culpa suya no se hace pronta justicia con detrimento de las partes; si contra las leyes venden la justicia, dexándose cohechar ó recibiendo regalos; si amparan y autorizan la mala fe de un litigante, ó reciben intereses por otros medios injustos. Décimo, pecan los abogados, procuradores, escribanos, notarios, receptores y demas oficiales de justicia civil ó eclesiástica, que piden mas de lo justo por sus derechos. Undécimo, pecan los que entretienen á sus partes, consumiéndolos con procesos y gastos no necesarios. Duodécimo, pecan los jornaleros que no

dan en conciencia su trabajo, los que usan de fraudes para ganar un jornal excesivo, y los amos que se valen de la ocasion para no pagar lo justo á los trabajadores, y los que les retardan la paga de su diario contra el precepto de Dios. Décimotercio, pecan los que retienen contra la voluntad de su dueño alhajas ó intereses que no son suyos, ó el depósito que se les ha confiado. Décimocuarto, pecan los almaceneros, vivanderos, tenderos, fabricantes y comerciantes, que venden al fiado mas caro que al precio corriente, y los que llevan por alguna cosa mas del precio justo. Décimoquinto, pecan los que venden con peso ó medida falta; y asimismo los lecheros, taberneros, aceiteros &c., que aumentan con agua el cuanto de lo que venden, y los que de cualquier modo adulteran lo que tienen de venta; como por exemplo, los estanqueros, salineros, carboneros &c.,

sin excluir á los panaderos que desonzan el pan, ni á los molineros que mojan el grano, para aumentar el peso de la harina.

Décimosexto, pecan tambien gravísimamente contra este mandamiento los que dan dinero á usura, recibiendo premio del préstamo; sobre lo cual deben poner mucha sollicitud los confesores; porque la industria criminal de los hombres, ó por mejor decir, su avaricia, ha inventado muchas y diversas maneras de enmascarar sus robos y latrocinios, baxo el nombre de compra y venta; como si la injusticia pudiera darles derecho alguno legítimo, ó como si pudiesen engañar á Dios como á los hombres.

Décimoséptimo, pecan los que juegan con fraude y juegos prohibidos por leyes del reino, fundadas sobre la eterna de Dios; y los que ganan aun en juego lícito y sin engaño á los que no tienen facultad

de enagenar, como los hijos de familia y los religiosos; y tambien los que reciben de estos mismos y de los ladrones lo que no tienen facultad de donar, por no ser suyo. Décimo-octavo, pecan los que piden limosna para alivio de los pobres ó para el culto, y lo convierten en propios usos. Décimonono, pecan los que pudiendo dexan de pagar á sus acreedores á su debido tiempo; porque esto es retener lo ageno contra la voluntad de su dueño. Vigésimo, pecan los que hallándose alguna cosa de valor, se la apropian, sin poner diligencia para que su dueño la descubra, y en caso de que no parezca, no la invierten en lo que las leyes previenen. Pues en este caso, segun S. Agustin, se comete una especie de robo. *Si quid invenisti, et non reddidisti, rapuisti.*

Vigésimoprimo, pecan gravísimamente, y con pecado reservado, los que no pagan legitimamente los

diezmos y primicias, subsidio debido á los ministros del altar por derecho natural, divino y canónico. Con respecto á lo cual mandó el concilio Lateranense en tiempo de Inocencio III, que se pagasen los diezmos con antelacion y preferencia á cualquiera otro débito ó tributo; y el herege Juan Wiclef, porque entre otros errores enseñaba que los diezmos no se debian por derecho á los sacerdotes sino por limosna, fue condenado por la Iglesia. ¿Qué mas? El concilio Tridentino fulminó excomunion contra los que no pagan los diezmos, ó impiden que se paguen, y manda no se les absuelva si antes no restituyen: *non sunt ferendi, qui variis artibus decimas ecclesiis obvenientes, subtrahere moluntur. . . . Præcipit igitur sancta synodus omnibus . . . ut eas, ad quas de jure tenentur . . . integrè persolvant. Qui verò eas, aut subtrahunt, aut impediunt, excommunicentur. Neque ab*

hoc crimine, nisi plena restitutione secuta, absolvantur.

Vigésimosecundo, pecan asimismo contra este precepto los monopolistas, que son los que se hacen dueños de una ó muchas especies vendibles, estancándolas para venderlas á su arbitrio á precio exórbitante y con perjuicio del público. Esta es una peste introducida de pocos años á esta parte en los pueblos, que hace gemir á muchos pobres, devorándolos en la indigencia; pues apenas hay cosa, principalmente de las necesarias para el sustento, que no esté en monopolio. Sobre lo cual no sé quiénes sean mas culpables, si los que por su insaciable avaricia hacen estos monopolios, ó los que debiendo zelar por oficio el arreglo y buen orden de la república, por indolencia, ó por otros motivos mas sórdidos, no impiden semejante latrocinio, prohibido por la ley eterna de Dios, por las de la patria, y opues-

to á la voluntad del Soberano.

Con esta clase detestable de monopolios tiene cierta afinidad el comercio de los granos baxo el plan que está en el día. En lo antiguo estaba prohibido por repetidas leyes del reino y baxo graves penas este comercio. Parece que entre otros motivos tuvieron los legisladores presente para ello el oráculo del Espíritu Santo, que dice: "el que esconde los granos será cubierto de maldiciones en los pueblos, y la bendicion recaerá sobre la cabeza de los que los venden": *qui abscondit frumenta, maledicetur in populis: benedictio autem super caput vendentium.*

Es verdad que por Real pragmática del año de 1765 (que ignoro si está revocada), se permitió el comercio de granos con rescripto de su Santidad. Pero tambien es cierto que las condiciones con que se permitió este comercio no

se observan. Las condiciones son las siguientes: "por la primera se mandan evitar los contratos ilícitos, monopólios, cohechos, torpes lucros &c. La segunda ordena que los comerciantes en granos tengan un libro de asiento, en que se anoten sin fraude las partidas que se compraron y vendieron. La tercera dispone que dicho libro se presente al corregidor del partido, y que lo rubrique el escribano del ayuntamiento, para que los almacenes ó acopios sean públicos, y puedan ser obligados los comerciantes á venderlos al precio corriente. Por la cuarta condicion se manda que en caso que los granos se vendan al fiado hasta la cosecha, y con la obligacion de satisfacer en granos, se regule su precio por el que tuviesen estos en la cabeza de partido quince dias antes y despues de nuestra Señora de setiembre."

La lástima inconsolable es, que

el comercio de los granos sigue, y nada de esto se observa. Con este motivo logran estas avarientas é insaciables sanguijuelas chupar toda sangre ó substancia de la república, con el fin de atesorar, sin saber para quien, viendo perecer los pobres sin conmiseracion ni humanidad. ¡Ah! cuánto deben ellos temer la suerte del rico avariento, ó la de aquel que nos describe san Lucas, que decia: ¿qué haré sin tener donde recoger todos mis frutos? Agrandaré mis troxes, y allí recogeré todos mis bienes, y diré á mi alma: alma mia, ya tienes recogidos bienes para muchos años; descansa, come, bebe, y vive con esplendidez..."

¿Ignorais por ventura el fin de estos dos, y de sus semejantes? Oid lo que acerca de su suerte nos dice el evangelio. El primero, luego que murió, clamaba desde lo profundo del abismo: "¡padre Abra-

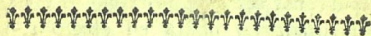
ham! envia á Lázaro que refresque mi lengua, porque me abraso en esta llama. Al segundo dixo Dios: ¡insensato! en esta noche morirás: ¿de quién será lo que has atesorado? Asi sucederá, añade, á todo el que atesora, y no es rico para con Dios." *Todos estos*, dice el Señor por Job, *lo pasan bien en su vida, y en un momento descenderán al infierno.*

Vigésimotercio, pecan contra este precepto los contrabandistas que introducen géneros prohibidos en el reino, y defraudan los derechos de S. M. Este pecado es tanto mas grave, quanto es mayor el robo y daño hecho al público que al particular. Pecan igualmente los que en esta parte los auxilian, los fomentan, los habilitan para que defrauden, y los que compran sus géneros contra la voluntad expresa del Soberano.

Todos estos, y muchos otros mo-

ños de robar, que omito por la brevedad de una plática, estan prohibidos por este séptimo precepto, y todos substancialmente se contienen en estas palabras fundadas en el derecho natural que nos anunció el Espíritu Santo por Tobías y por S. Mateo: no hagais á otro lo que no quereis se haga con vosotros. Pero no perdais jamas de vista que todos los contenidos en esta larga enumeracion de robos estan respectivamente obligados á la restitution en el modo posible, baxo la pena de perecer eternamente, si pudiendo no lo executan. Mas dexando esta materia al juicio de los confesores instruidos en la práctica de su tribunal, suplico á todos mis hermanos en Jesucristo, se abstengan de semejantes crímenes, tan indecorosos á la persona, tan opuestos á su vida espiritual, tan contrarios á la sociedad y á la caridad cristiana; y el que se halláre compre-

hendido en alguno de estos cargos, confiese en tiempo su delito, satisfaga á la parte ofendida, y viva para Dios, que Dios lo crió para sí. De esta suerte deberá disponerse para que el Señor perdone sus crímenes y lo llene de sus bendiciones. Amen. DIXE.



PLÁTICA XIII.

SOBRE EL OCTAVO PRECEPTO
DEL DECÁLOGO.

*Non loquêris contra proximum tuum
falsum testimonium. Exod. XX.*

No levantarás falso testimonio contra tu próximo, ni mentirás.

SEÑORES:

¡Qué admirable es la bondad de nuestro Dios! Despues que en los preceptos anteriores prohibe se haga injuria al próximo en su persona ó en sus intereses, manda que no se le perjudique en su honra y fama, que entre los bienes temporales se tienen, y con razon, por el mas prin-

cipal, por ser muy próximo al bien espiritual. La honra en efecto sigue á la virtud, y ademas de ser el premio de ella en esta vida, es cierta especie de herencia de los muertos. Este bien temporal de tan superior gerarquía lo robamos con mucha facilidad y frecuencia de diferentes modos; á saber, por falsos testimonios, por la murmuracion, por las mentiras, por las adulaciones, por juicios y sospechas temerarias.

Para impedir esta usurpacion ó robo de las mas funestas consecuencias, y de mas difícil reparacion que el hurto de los intereses ó hacienda (de lo cual á veces es causa), impuso Dios este precepto, diciéndonos: *no levantarás á tu próximo falso testimonio*; lo cual es ademas prohibirnos que revelemos á otro el defecto oculto de nuestro hermano; que le agraviemos de palabra en presencia ni en ausencia, con

murmuraciones ó maldiciones. Nos prohíbe las mentiras dentro y fuera de juicio. Prohíbe hacer burla del próximo por palabras ó signos que la indiquen. Finalmente prohíbe formar contra él juicio ó sospecha temeraria.

Aunque el calumniador, el destructor y maldiciente sean, segun el testimonio del Espíritu Santo, la abominacion de Dios y de los hombres, crimen de tan funestas consecuencias y de tan difícil reparacion, ha venido á ser en nuestros dias el pecado de la moda y la diversion de las tertulias. Por manera, que son raros los que no incurren en él, y caen en un lazo que los envuelve en su ruina. Unos por malicia, otros por ligereza; éstos por complacencia, aquellos por fluxo ó falta de precaucion, por envidia, por interes ú ódio, no dexan honor ni fama sana.

Este, dice S. Paulino y S. Ge-

rónimo, es el último lazo que el demonio tiende al género humano. Atribuir defectos á quien no los tiene, faltando á la verdad con detrimento del próximo, es muy comun entre las gentes del mundo. Si por desgracia ó por la fragilidad humana se sabe que nuestro hermano tiene algun defecto, pues de ordinario todos pecan, y ninguno vive sin crimen, se capta la ocasion de publicarlo, exágerarlo y revestirlo de las circunstancias mas odiosas. Las cortes, las ciudades, las villas, los lugares, las chozas, las cabañas, y hasta los mismos asilos, consagrados á la caridad por instituto, no carecen de maldicientes. Ni son raros los que á la murmuracion añaden la hipocresía, pretextando el zelo de la honra de Dios, el espíritu de compasion y el deseo de la salud del alma del próximo á quien desacreditan.

Como los detractores saben que

han de ser oidos con gusto en cualquiera tertulia, no se detienen en revelar y zaherir los defectos ajenos. Como de casi todos son oidos de buena gana, hé aqui la causa de ser tan comun este vicio. Si supieran que debian ser desatendidos y corregidos, segun el espíritu del evangelio y el precepto del eclesiástico, habria menos murmuradores. ¡Vicio pestilente y casi universal, que conduce infinidad de almas al abismo! ¡Ah! hermanos míos: ¿de qué pueden serviros vuestras oraciones, ayunos y limosnas, dice S. Juan Crisóstomo, si estan teñidas vuestras lenguas con la sangre de vuestros próximos, cuyo honor y fama habeis despedazado? La calumnia en efecto es una especie de homicidio, si no mas grave que el corporal, mas pernicioso sin duda que el robo. El Apóstol apreciaba tanto su honor, que escribiendo á los de Corinto dice: *mejor*

me estaria morir, que no que alguno evacuase mi honra y gloria.

Ademas, el maldiciente en el acto aborrece á su hermano, y por el mismo hecho, segun S. Juan, es homicida: *qui odit fratrem suum homicida est.* En efecto, señores, la infamacion del próximo es tan grave homicidio, que sabemos por el eclesiástico, "que la lengua, instrumento ordinario con que se ejecuta, quebranta hasta los huesos, es mas aguda que la espada, y la muerte que da es la peor de todas, y mas temible que el infierno, porque derrama la sangre de la reputacion, preferible á todos los bienes del mundo." Dios juzgará, dice Tertuliano, este homicidio de maldicion; y S. Bernardo añade: uno es el detractor, y con una sola palabra quita la reputacion del infamado, y de camino la vida espiritual de los oyentes, á quienes hace cómplices. *Unus est*

detractor, qui loquitur, et tamen unum verbum in eodem momento multitudinis audientium, dum aures transfigit, animas interficit. ¡Consecuencias funestas y sumamente dificiles de reparacion!

Para preservarnos de ellas nos dice Dios por el eclesiástico: "ten cuidado de no caer en los pecados de la lengua, no sea que tu caída se haga insanable, y te conduzca á la muerte." El maldiciente, segun santo Tomas, es un ladrón del mas precioso bien que hay en el mundo, cual es la reputacion; y como el pecado no se perdona sin restituir lo usurpado á Dios ó al próximo, como S. Agustin se explica, se presenta una gravísima dificultad en orden á esta restitution. La palabra que salió de vuestros labios no podeis ya recogerla. Ella voló para siempre con la rapidéz de un ave, dice el Espíritu Santo. ¿Qué potencia humana

podrá hacerla volver? Ella pasó de lengua en lengua, y se extendió por todas partes. Vuestro hermano está ya infamado para con todos los que la han oído. Su honor ha venido á ser la fábula de las conversaciones. ¿Cómo repararéis estos males? ¿Cómo impedireis que se multipliquen? ¡Ah! la murmuración ó falso testimonio que salió de vuestros labios, dice S. Gerónimo, es como una piedra arrojada en alto, cuyo golpe al caer es inevitable. ¿Cómo repararéis este daño? ¿Cómo impedireis la penetrante y mortal herida de la reputación del próximo? Aun cuando os desdigaís ¿ignoráis por ventura que las heridas penetrantes del cuerpo, aunque no le infieran la muerte, le dexan siempre cicatrices que las manifiestan ciertamente? ¿Y qué herida mas penetrante que la que ha quitado á vuestro hermano la vida de su reputación y de su ho-

nor? Hé aquí por lo que segun el Apóstol, aborrece Dios al detractor, y por lo que el real Profeta declara que este vicio es propio de impíos.

Instruidos en la substancia del precepto, en los deberes que impone á favor de la caridad con nuestros próximos, y en los casi irreparables daños que trae consigo la falta de su cumplimiento, solo resta ponerlos á la vista en sumario los varios modos con que violais de ordinario este mandamiento: primero, pecan contra él los que levantan falso testimonio al próximo: segundo, el que murmura de otro con detrimento de su reputación: tercero, el que descubre los defectos ajenos, aunque sean verdaderos, á quien no los sabe: cuarto, el que se complace de oír murmurar, ó es causa de ello: quinto, el que ha injuriado al próximo en su cara, lo cual se llama

contumelia: sexto, el que ha escrito, publicado ó hecho publicar libelos infamatorios: séptimo, el que ha sembrado zizaña entre sus hermanos, turbando la paz ó fomentando enemistades: octavo, el que ha hecho juicios ó sospechas temerarias, apoyado en leves fundamentos: noveno, el que manifiesta los secretos que le han confiado baxo sigilo natural (excepto en aquellos casos que previene el derecho): décimo, el que abre cartas ajenas: undécimo, el que falta á la verdad, lo cual siempre es pecado grave ó leve, segun la materia y las circunstancias: duodécimo, el que no ha restituido como debia, y en el modo posible, la fama y honra que quitó á su próximo.

Décimotercio, el que pudiendo no impide la infamacion de su hermano, antes toma de aqui ocasion para desacreditarle con otros: décimocuarto, el que oyendo referir

las virtudes de su próximo, que le constan, ó calla maliciosamente, ó contexta á ellas con mucha frialdad: décimoquinto, el que adula; porque mentir es intrínsecamente malo, y el lisonjero ó adulador hace grave daño á su próximo, fomentando su soberbia. Los que se hallan comprehendidos en cualquiera de estos modos de infamar al próximo estan obligados á la restitucion. Para hacerla deberán acudir á confesor prudente, sabio y experimentado, para que con pulso y madurez exámine la calidad de la ofensa grave ó leve, y le prescriba el método ó regla de esta reparacion en el modo posible, dándoles penitencias medicinales y saludables para su enmienda en lo sucesivo.

Por este medio, precediendo las demas condiciones y requisitos necesarios para la reconciliacion en el sacramento de la penitencia, podrán,

executándolo todo con exáctitud, tranquilizar su conciencia, y habrá en la sociedad y en las familias mas union, mas paz y mas caridad. Grabad en vuestra mente, os ruego, y fixad en vuestro corazon estas ideas, que son las de la moral de Jesucristo en esta parte, para manifestar que sois discípulos suyos, que le obedecis y amais sobre todas las cosas, y á vuestros próximos como á vosotros mismos. Amen.

DIXE.



PLÁTICA XIV.

SOBRE EL DÉCIMO PRECEPTO
DEL DECÁLOGO.

Non concupisces domum proximi tui &c.
Exod. XX.

No codiciarás la casa de tu próximo, ni su criado, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna que le pertenezca.

SEÑORES:

Despues de haberòs instruido en los deberes que impone el séptimo precepto de la ley, poco hay que deciros acerca de este décimo mandamiento. Solo se distingue del séptimo, en que aquel prohíbe el

hurto, y este décimo el deseo de robar. Por lo demas son una cosa misma, y los pecados que contra éste se cometen se revisten de las mismas circunstancias que tienen las culpas cometidas contra el séptimo precepto; esto es, si lo que se desea usurpar al próximo es cosa sagrada, ó se tendria complacencia en quitarselo en lugar sagrado, este deseo tendria dos malicias; á saber, contra justicia y contra religion; y si el deseo fuese de quitarselo con violencia, ademas de pecar contra justicia, se revestiria de la circunstancia de contumelia, que incluye distinta malicia. Pero notad de paso, que no nos prohíbe este precepto desear bienes como los del próximo sin perjuicio suyo y por medios lícitos é intencion regulada por la ley en orden á su distribucion. Lo que únicamente nos prohíbe Dios por este mandamiento es el deseo de agraviar á nues-

tro próximo en sus bienes.

Quiso en efecto el Señor arreglar nuestros deseos por su ley; y para ello, dice un sabio, usó su Providencia gubernativa ó directiva de tres arbitrios. Quiso en primer lugar manifestar que penetra el interior de nuestros corazones; que es el dueño de ellos, y que su ley es superior á todas la leyes humanas que arreglan solamente el exterior. En segundo lugar, quiso destruir el pecado en su raíz; porque los malos deseos son siempre el manantial y principio de los pecados de obra, segun el evangelio. En tercer lugar, para que el hombre no se glorie de su inocencia cuando no comete obras pecaminosas, nos advierte que solos los deseos pueden hacernos pecadores y objetos de su ira.

Contra este precepto pecan ordinariamente: primero, los mercaderes y traficantes que desean la penuria, carestía y falta de los víveres y efec-

tos en que ellos se emplean, para enriquecerse á costa del necesitado: segundo, pecan contra este precepto los oficiales y soldados que desean la guerra para tener ocasion de saquear y robar impunemente en el tribunal del mundo: tercero, los curas y sacristanes que desean haya muchos muertos para su lucro: cuarto, los médicos y cirujanos que desean las enfermedades por enriquecerse: quinto, los magistrados y oficiales de justicia que desean haya muchos pleitos para aumentar sus intereses: sexto, los hijos de familia que desean la muerte de sus padres ó mayores para suceder en la herencia, legados &c.: séptimo, pecan contra este precepto, generalmente hablando, todos los que envidian la felicidad, la gloria, las riquezas, el mérito y bienes de otro.

Son muy dignas de notar, acerca de esta materia, las palabras

del Apóstol á su discípulo Timoteo. Los que quieren enriquecerse, dice, caen en la tentacion y en el lazo del demonio; porque la raíz de todos los males es la avaricia: *qui volunt divites fieri, incidunt in tentationem, et in laqueum diaboli; radix enim omnium malorum est cupiditas.* Contentaos pues con lo que Dios os ha dado; retribuidle gracias por su beneficencia, y arrojad de vuestro corazon el horrible monstruo de la avaricia, con que el demonio pretende devoraros, y no envidieis los bienes de vuestro hermano; observad en fin con exáctitud los preceptos del Señor, sin perder jamas de vista la sentencia del apóstol Santiago, cuando dice: "si alguno se contenta con oír la palabra, y no la observa, es semejante al que se mira al espejo, que apenas se aparta de él, se olvida de lo que era." Pero el que considere en la ley de la perfecta libertad, y per-

maneciére en ella, no como oyente olvidadizo, sino como executor de la obra, éste será feliz por su execucion. En confirmacion de lo cual nos dice á todos Jesucristo: "si quieres entrar en la vida eterna, guarda los mandamientos." Estos se reducen al amor de Dios y del próximo, y la caridad es el sumario y complemento de toda la ley. Amaos pues en Dios mutuamente, para recibir en vida y muerte sus bendiciones, que os deseen abundantes en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen. DIXE.

O. S. C. S. R. E.

*M. Fr. Sebastian Sanchez
Sobrino.*



